

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES



1

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A LA EMERGENCIA

2019



CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES CHAPARRAL

CMGRD

• Alcalde municipal	HUMBERTO BUENAVENTURA LASSO
• Jefe de oficina asesora de gestión del riesgo	JOSE NELSON GARZON FLORES
• Secretario de planeación	JOSE RICARDO BARRERA RODRIGUEZ
• Secretario de gobierno	EDWIN LEONARDO AVILEZ
• Rector Manuel Murillo Toro	DIANA PATRICIA PRIETO GUZMAN
• Rector Soledad Medina	NELSON HUMBERTO CAMPOS ARANA
• Rector Medalla Milagrosa	GLORIA AMPARO WHEELER ARCILA
• Rector Nuestra Señora del Rosario	HERMES OVIEDO VARON
• Coordinadora desarrollo comunitario	CELIA CAMPOS RIVERA
• Secretario de infraestructura	JOSE RICARDO BARRERA
• Director local de salud	GILBERTO CAICEDO
• Selcia	MARGARITA CAMPOS
• Empo-chaparral	DIANA MARCELA CAICEDO
• Director E.S.E municipal	DIANA MARCELA CAICEDO
• Personera municipal	EDNA MARGARITA QUIÑONEZ
• Comandante cuerpo de bomberos	DIEGO GUTIERREZ
• Presidente junta de defensa civil	MARISOL LEZAMA
• Comandante de policía	JHON ANDERSON DIAZ
• Comandante batallón Caicedo	DAVID FELIPE PATIÑO
• Director regional sur CORTOLIMA	ELIANA RUBIO
• Profesional Esp.parque Nal. Natural Hermosas	DANILO ANDRES BRAVO MORENO
• Presidente Asocomunal	IVAN CAICEDO

ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A LA EMERGENCIA

TABLA DE CONTENIDO

1. JUSTIFICACION

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

3. CONTEXTO DEL MUNICIPIO

3.1 ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO

3.2 ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO

4. ORGANIZACION PARA LA EMERGENCIA

4.1 ORGANIGRAMA LOCAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

4.2 CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE RIESGOS

4.3 COORDINACIÓN EN EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

4.4 INVENTARIO DE RECURSO

5. ESTIMACION DEL RIESGO

5.2 EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES AMENAZAS EN EL MUNICIPIO

5.3 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

5.4 ESTIMACIÓN DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO

6. ORGANIZACIÓN PARA LA CONTINGENCIA

6.1 ORGANIZACIÓN INTERINSTITUCIONAL

6.2 ESCENARIO DE RIESGO PRIORIZADO

7. ARTICULACION Y SOSTENIBILIDAD DEL PLAN

7.1 FORMACIÓN CONTINUADA DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA DE DESASTRES RIESGOS

7.2 INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PMGR.

7.3 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

7.4 ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS.

8. GLOSARIO DE REFERENCIA

9. BIBLIOGRAFIA

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Antecedentes de emergencias y desastres

Tabla 2. Integrantes del consejo municipal para la gestión del riesgo de Desastres

Tabla 3. Relación del recurso humano por institución

Tabla 4. Relación de vehículos para contingencia por institución

Tabla 5. Relación de equipos de asistencia, rescate o contra incendio

Tabla 6. Relación de equipos de telecomunicaciones

Tabla 8. Identificación y priorización de amenazas

Tabla 9. Evaluación local de vulnerabilidad

Tabla 10. Formato 11

Tabla 11. Instancias de Coordinación

Tabla 12. Responsables institucionales

Tabla 12. Formato 13

Tabla 13. Formato 14

Tabla 14. Formato 15

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Consejo municipal para la gestión del riesgo de desastres

Figura 2. Organización de áreas funcionales

Figura 3. Área de salvamento

Figura 4. Área de salud

Figura 5. Área hábitat y sustento

Figura 6. Área social comunitaria

Figura 7. Área de Infraestructura y Servicios

Figura 8. Área Institucional Sectorial

Figura 8. Plan de contingencia

Figura 9. Guía práctica para incendios forestales

Figura 10. Guía práctica para inundaciones

1. JUSTIFICACION

El artículo 1 de la Ley 1523 de abril 24 de 2012, establece que La Gestión de del Riesgo de Desastres: Es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

De otra parte el Decreto 4147 de noviembre de 2011, crea la Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, con el objetivo de dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastre, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional Para Prevención y Atención de Desastres SNPAD. Este decreto establece entre otras funciones a la UNGRD, la de Orientar y apoyar a las entidades Nacionales y territoriales en su fortalecimiento institucional para la gestión del riesgo de desastres y asesorarlos para la inclusión de la política de gestión del riesgo en los planea territoriales

Igualmente la Ley 1523 de 2012, establece que los Alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción; de igual forma deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente a través del Plan de Desarrollo Municipal.

El municipio de Chaparral por su localización, condiciones geológicas, geomorfológicas y ambientales, es afectado frecuentemente por eventos de tipo geológico y socio natural. Entre los principales eventos se encuentran:

- ✓ Movimientos en masa (deslizamiento de tierra, caída de rocas)
- ✓ Inundación en zonas de amenazas de quebradas y ríos
- ✓ Incendios forestales en épocas de verano
- ✓ Sismos

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Actualizar la ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS que oriente atender las situaciones de emergencia de manera oportuna con el fin de proteger la vida e integridad de los habitantes, bienes económicos y públicos del municipio de Chaparral, Departamento del Tolima.

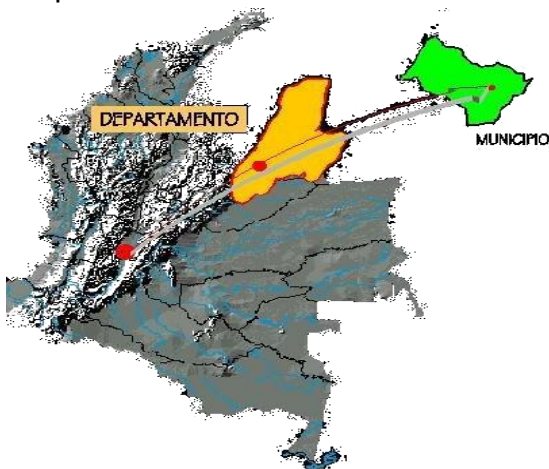
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Optimizar de manera eficaz y oportuna los Servicios básicos de respuesta y las funciones de soporte en caso de una emergencia.
- Capacitar a las entidades del municipio y a la comunidad para responder de forma eficiente y eficaz ante situaciones de emergencia.
- Establecer las bases para satisfacer las necesidades básicas para sobrevivir en situación de emergencia.
- Evitar mayores daños y/o pérdidas tanto sociales como económicas y del patrimonio municipal.
- Mantener la funcionalidad del municipio para facilitar la continuidad de las actividades institucionales, económicas y sociales.
- Mantener la gobernabilidad en el municipio en situaciones de emergencia.
- Determinar la ruta para el restablecimiento de los servicios esenciales de los afectados en caso de materializarse el riesgo y derivar en una situación de emergencia.

3. CONTEXTO DEL MUNICIPIO

3.1 ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO

El municipio de Chaparral se encuentra localizado al suroccidente del departamento del Tolima a 4° 55' Latitud Norte y 75° 07' de Longitud Oeste; es un importante centro estudiantil y de vocación agropecuaria, destacándose la caficultura como el pilar de su economía que lo ubica como un gran productor de café en el contexto departamental.



Fuente: POBT-Alcaldía Municipal

7

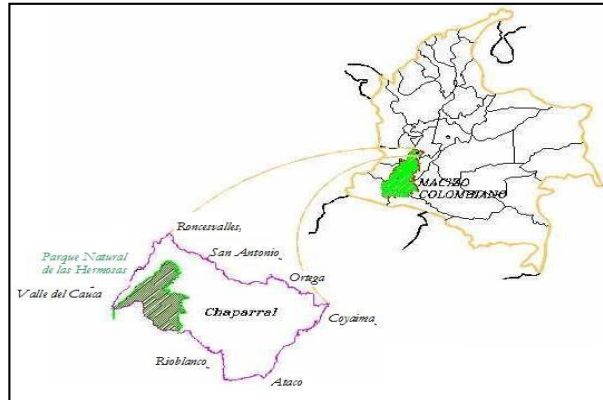
Está además, llamado a ser un Centro de Desarrollo Regional del Sur del Tolima en consideración a la jerarquía poblacional, de servicios, al liderazgo natural y tradicional que siempre ha mantenido y la posición geográfica dentro de la misma.

Hace parte del Macizo Colombiano, y tiene un porcentaje de su territorio al interior del Parque Nacional Natural de las Hermosas, lo cual permite fomentar procesos de conservación de áreas protegidas como sustento y regulación climática, hídrica y de biodiversidad.

Los límites municipales, de acuerdo a las Ordenanzas que lo erigieron como Municipio y la que le cercenó el espacio que hoy define al Municipio de Chaparral

son:

- **Al Norte:** con los Municipios de Roncesvalles, San Antonio y Ortega
- **Al Oriente:** limita con los municipios de Coyaima y Ataco
- **Al Sur:** con los municipios de Rioblanco y Ataco
- **Al Occidente:** con los municipios de Tuluá, Buga, Cerrito y Pradera localizados en el departamento del Valle del Cauca.



Fuente: Alcaldía Municipal

El Municipio de Chaparral tiene un área de 2.124 kms² que corresponde al 9.5% del total departamental, con una extensión área urbana: 6,28 Km² cabecera Municipal Km² y un área rural: 2.117,72 Km², con rangos altitudinales entre los 400 y los 4200 msnm, la cabecera municipal se encuentra a 854 msnm.

Se enmarca dentro de las cuencas de los ríos Amoyá, Mendarco, El Guanábano; pertenecientes a la cuenca Alta del río Saldaña.

El Municipio de Chaparral está conformado, además de su cabecera municipal, por cinco (5) Corregimientos: El Limón, La Marina, San José de las Hermosas, Amoyá, y Calarma; cada Corregimiento está constituido por veredas, siendo ésta la estructura administrativa del municipio.

8

3.2 ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO

En el municipio de Chaparral se han presentado diferentes emergencias en varios sectores urbanos y rurales durante los siglos XX y XXI las cuales son las siguientes:

Amenaza fenómenos de origen hidrometeorológico:

- Inundaciones: Zona rural: centro poblado del corregimiento de Amoyá por desbordamiento de los canales y de la quebrada el Neme, el caserío está por debajo del nivel de la Quebrada.
- Avenidas torrenciales: corregimiento de Las Hermosas Vereda San José, en toda la cuenca del río Amoyá y sus afluentes. La cuenca Amoyá está dentro del plan de ordenamiento de cuenca del río Saldaña. En el sector Urbano: las rondas de las quebradas La Sopera y La Pioja
- Sequías: En el año 1997 zonas bajas Yaguara, Lemayá, Pipini, Las Tapias, Sta Rosa, Aracamangas, Hato Viejo. El acueducto alterno de la empresa de

servicios públicos localizado en la bocatoma de la Mesa de Aguayo en época de sequía el nivel del caudal no alcanzaría para el abastecimiento de agua.

d) Granizadas: Zona rural corregimiento La Marina se presentó hace aproximadamente dos años una granizada que afectó cultivo de plátano y yuca.

Amenaza fenómenos de origen geológico:

a) Movimientos en masa: Corregimiento de La Marina, Las Hermosas, El Limón, Vereda Brazuelos Calarma, El Jordán, La Glorieta espíritu santo balcones, Albania

b) Sismos: Todo el municipio. 1870 el municipio de Chaparral antiguo fue reubicado a 5 km por un sismo que acabó el municipio. Hace unos meses, en el mes de julio de 2009 presentó sismo con epicentro en Chaparral.

c) se han presentado durante el segundo semestre de este año tres sismos en el municipio

Amenaza fenómenos de origen tecnológico:

a) Incendios estructurales: todo el municipio, en las zonas aledañas donde quedan las polvorearías barrio La Loma. Barrió Carmenza Rocha. Gran número de construcciones no formales que viven en condiciones precarias, barrios: Los Algodones, el barrio El Jardín, Barrio Tuluní. Estaciones de gasolina localizadas en zonas residenciales barrió Santa Luisa, primavera y Primero de Mayo.

b) Explosión: la empresa ALCANOS tiene instalado una red de distribución por pipetas y un gasoducto interno por presión. No existe un operador de la empresa con asistencia técnica permanente en el municipio. No hay donde atender quejas y reclamos. Se instalaron terminales sin llaves de seguridad en los sectores marginales y periféricos del municipio donde las personas no tuvieron la capacidad económica de instalación del gas domiciliario, las llaves están expuestas a manipulación generando riesgo.

Amenaza fenómenos de origen humano no intencional:

a) Fenómenos derivados de las aglomeraciones de público: festividades tradicionales: fiestas patronales en el mes de julio, aproximadamente 10.000 personas pueden concentrarse en el parque principal y entre las calles aledañas a la misma.

b) Corridas de toros: la infraestructura de la plaza de toros requiere un análisis estructural

c) Incendios forestales por disposición inadecuada de residuos en zonas rurales: vidrios, colillas de cigarrillos.

d) Balnearios Santana y Tuluní: se hacen actividades sociales masivas en días festivos, paseos al río, por imprudencia de las personas se pueden llegar a presentar accidentes y riesgo por inmersión en el río. En Tuluní se presenta una concentración masiva de personas que se ubican en un puente que puede llegar a colapsar.

e) Incendios por uso inadecuado de pólvora en las festividades

durante el verano prolongado se han afectado hectáreas de bosque lo cual ha afectado las fuentes hídricas (su caudal ha disminuido y algunas se han secado).

4. ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

4.1. Niveles de Emergencia.

Los niveles de emergencia establecidos por el municipio de Chaparral se manejan por un código de colores que son verde, amarillo, naranja y rojo; los cuales facilitan la identificación del nivel de complejidad y la activación de la coordinación de la respuesta relacionada con la afectación social, geográfica e institucional.

Criterios para la definición de los niveles de emergencia

Tabla 7. Criterios de nivel de emergencia

Nivel de Emergencia	Criterios de Clasificación		
	Afectación Geográfica y del Evento	Afectación Social, Infraestructura, Cobertura Geográfica y Medio Ambiente	Capacidad de Respuesta
1	Certeza de un evento peligroso en un sitio específico con poca velocidad, intensidad o exposición representa riesgos mínimos	Es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del municipio sin que se vea afectada la normalidad del municipio y los servicios.	Existe suficiente capacidad para el manejo de la emergencia
2	La afectación se dio en una o dos sitios puntuales de las veredas o barrios del municipio de Chaparral	Hay dos heridos o muertos	Una institución ejecutora de la respuesta quedo fuera del servicio
		Hay entre cuatro y ocho familias afectadas	
3	El evento tiene una dinámica moderada y los riesgos son controlables presentados en dos o tres veredas o barrios del municipio de Chaparral.	Se presentan daños y pérdidas importantes en relación con las condiciones del municipio, hay al menos cinco heridos y diez familias afectadas por pérdidas de enseres y/o vivienda; la afectación extendida en el territorio, sin sobrepasarlo.	Cuando dos institución quedaron fuera del servicio o excedió su capacidad de respuesta, requiriendo apoyo de un municipio vecino o una entidad departamental.
4	La afectación presentada es extendida en dos veredas o barrios del Municipio de Chaparral,	Hay más de 20 personas heridas o muertas	
		Hay entre 10 y 20 familias afectadas	
5	La afectación se presentada es extendida en tres o	Se presentan daños o perdidas afectando completamente la	Cuando se hace necesario solicitar apoyo al SNGRD.
	cuatro barrios o en el municipio de Chaparral.	normalidad del municipio amenazando la gobernabilidad local. Es indeterminado el número de familias afectadas, heridos o muertos	Cuando se hace necesario declarar situación de CALAMIDAD PUBLICA municipal

Fuente. Autor, 2018

La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.

4.2. Relaciones de responsabilidad acorde al nivel de la emergencia

Tabla 8. Responsabilidades acorde al nivel de emergencia.

Nivel	Quien	Responsable	Carácter
1	Responsable de procedimientos en cada área: Dirección de salud ESE Inés Ochoa Municipio de Chaparral. Seguridad: policía Nacional	Atención en salud: Responsables institucionales con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar: Personal de salud ESE Inés Ochoa Municipio de Chaparral. Seguridad: Policía Nacional	Designados por los coordinadores de área y/o de las instituciones integrantes según la competencia.
	Salud y Saneamiento básico: Dirección de salud ESE Inés Ochoa Municipio de Chaparral Búsqueda y rescate: Cuerpo de Bomberos Voluntarios con el apoyo de la Defensa Civil. Alojamiento y Alimentación: Secretarías de Planeación, obras públicas, gobierno, Policía y defensa civil EDAN: Cuerpo de Bomberos Voluntarios con el apoyo de la Defensa Civil,	Para la coordinación de áreas se asignan delegados de las instituciones presentes en el municipio de Chaparral Atención en salud: Gerente ESE Ines Ochoa Perez Seguridad: Policía Nacional Manejo de cadáveres: Comandante Policía Alojamiento, ayuda alimentaria y no alimentaria: Secretarías de Planeación, obras públicas, gobierno, Policía y defensa civil	Designado por la Coordinación para la Gestión del Riesgo y ratificado por el CMGRD.
	Secretaría de infraestructura y Personería municipal.		
3	Coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo. Para los casos en los cuales se requiere la activación parcial de la sala de crisis.	Coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, cuando se requiera la activación de la sala de crisis.	Designado por El alcalde

4	Alcalde del municipio de Chaparral según la eventualidad podrá activar 24 horas de la sala de crisis, de igual manera la solicitud de apoyo a nivel nacional y departamental y realizar la declaratoria de calamidad pública.	Alcalde por designación de la Ley 1523/2012	Indelegable
---	---	---	-------------

4.3. Estructura de Intervención

Nivel de Emergencia				Estructura de Intervención	Requisitos de Instalación
5	4	3	1	Un Equipo de Avanzada. Un Puesto de Mando Unificado (PMU) en el cual se coordinan las acciones desde una de las sede de las entidades responsables.	El equipo de avanzada es el personal que asista a la zona de impacto área urbana o rural del municipio de Chaparral de manera preliminar, en el municipio serán encargado cuerpo de bomberos, defensa civil y secretaria de obras públicas las cuales realizaran una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido.
			2	Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU)	El PMU hará la actuación conveniente con la presencia de al menos dos entidades o dependencias municipales, así como la activación de CMGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos.
			3	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).	Para realizar el manejo general de emergencias el CMGRD de Chaparral y la sala de crisis permanecerán instalados de manera obligatoria, con el objetivo de realizar efectivamente el manejo de la emergencia.
			4	Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional	Cuando sea superada la capacidad municipal, se realizara la solicitud de apoyo del nivel departamental a la gobernación, realizada por parte del Alcalde Municipal.
			5	Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador del Departamento.

Fuente. (Guia Metodologica para la Elaboracion de la Estrategia de Respuesta Municipal, 2013)

5. Niveles de Alerta del Municipio

Los estados de alistamiento previos a la respuesta llamados niveles de alerta, aplicados para riesgos que se encuentren bajo monitoreo haciendo difícil su aplicación para aquellos fenómenos que se dan de manera intempestiva. Estos permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos.

Amenaza de Inundación

Tabla 10. Niveles de Alerta por inundación

Nivel Alerta de	Significado	Acciones CMGRD
VERDE		✓ Realizar estudios para determinar zonas de alto riesgo ✓ Capacitar a los integrantes del CMGRD. ✓ Crear plan de acción ✓ Capacitación y equipamiento a entidades operativas, instituciones y comunidad en general con el objetivo de
	Normalidad	fortalecer la capacidad de respuesta. ✓ Elaboración de la Estrategias y protocolos de respuesta ante emergencias y Desastres. ✓ Realización de simulaciones y simulacros de evacuación. ✓ Realizar mantenimiento a vallados.
AMARILLO	Cambios/señales de peligros o Incremento de susceptibilidad (altas precipitaciones, Fenómeno de la niña)	✓ Revisar los mecanismo de monitoreo. ✓ Evacuación de viviendas ante posible riesgo por inundación o deslizamiento. ✓ Fortalecer los procesos de divulgación en la prevención de riesgo a los organismos de socorro y comunidad. ✓ Avisar a los organismos de socorro accidentes inminentes.

NARANJA	Alerta por señales de peligro identificadas que advierte que podría desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días. (altas precipitaciones, desbordamiento de ríos o quebradas)	✓ Realizar los alistamientos por parte de organismos de socorro e integrantes de CMGRD para el manejo de los posibles impactos generados por la amenaza. ✓ Activar la alerta hospitalaria ✓ Activación de la sala de crisis del Municipio de Chaparral. ✓ Evaluar los escenarios y los protocolos de respuesta a seguir. ✓ Establecer las acciones para comunicarse con la comunidad, indicando las señales de peligro, los puntos de encuentro y números de emergencia señalados por los organismos de socorro y la coordinación de gestión del riesgo.
	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino	☐ Poner en marcha el protocolo de respuesta, se evalúa la
ROJO	de días o horas (altas precipitaciones, desbordamiento de ríos o quebradas)	magnitud acorde a dar la respuesta identificada. ✓ Evaluar los riesgos asociados al fenómeno de inundación y tomar las medidas correspondientes. ✓ Informar a la comunidad acerca de lo sucedido y las que serán implementadas y las gestiones requeridas. ✓ Realizar socorro inmediato, teniendo como prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. ✓ Solicitar ayuda a los organismos de socorro e integrantes de CDGRD. ✓ Activar alerta hospitalaria.

Fuente.#

Amenaza por Incendio Forestal
Tabla 11. Nivel de alerta por incendio forestal

Nivel Alerta de	Significado	Acciones CMGRD
VERDE	Normalidad	✓ Implementar programas de educación ambiental a la comunidad sobre el cuidado de bosques y paramos. ✓ Realizar el plan de contingencias. ✓ Efectuar la determinación de zonas de alto riesgo ✓ Preparar a los organismos de socorro e integrante del CMGRD, por medio de capacitaciones. ✓ Elaborar de la Estrategias y protocolos de respuesta. ✓ Ejecución de simulacros de evacuación. ✓ Mantener reservas de agua. ✓ Bomberos y defensa civil tengan las herramientas para mantener una efectiva capacidad de respuesta ante una emergencia.
		☐ Divulgar ante la comunidad cual será la alarma ante un incendio forestal.
AMARILLO	Cambios/señales de peligros o Incremento de susceptibilidad (Aumento de Temperatura, Temporada seca)	✓ Fortalecimiento en los procesos de información en la prevención de riesgo a los organismos de socorro y comunidad. ✓ Realizar periódicamente la revisión, verificar y fortalecer los mecanismo de monitoreo. ✓ Señalizar las zonas de riesgo y rutas de evacuación. ✓ Alertar a todos los organismos de socoro a accidentes inminentes. ✓ Evacuación de viviendas ante posible riesgo por incendios forestales

NARANJA	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días. (baja humedad del suelo, descenso en los cuerpos de agua posibles incendios)	✓ Activar los protocolos de respuesta a seguir. ✓ Realizar los alistamientos por parte de organismos de socorro e integrantes de CMGRD para el manejo de la emergencia. ✓ Activar la sala de crisis municipal y fijar los turnos de trabajo. ✓ Las acciones de información a las comunidades deben contener las señales de peligro, los puntos de encuentro y el directorio de emergencia señalados por los organismos de socorro y CMGRD. ✓ Asegurar la vida de las comunidades realizando evacuaciones preventivas. ✓ Activar la alerta hospitalaria.
	ROJO	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días o horas (baja humedad del suelo, descenso en los cuerpos de agua e incendios) ✓ El protocolo de respuesta se activa y se valora la magnitud que esté acorde a dar la respuesta identificada. ✓ Determinar los riesgos asociados al fenómeno y tomar las medidas correspondientes. ✓ Avisar a la comunidad sobre lo sucedido, las medidas implementadas y gestiones requeridas.
		✓ Realizar socorro inmediato, teniendo como prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. ✓ Solicitar ayuda a los organismos de socorro e integrantes de CDGRD. ☐ Activar alerta hospitalaria.

Fuente. #

Amenaza por Desabastecimiento de Agua

Tabla 12. Niveles de alerta por desabastecimiento de agua.

NIVEL ALERTA	DE	SIGNIFICADO	ACCIONES CMGRD
VERDE		Normalidad	✓ Elaborar el plan de contingencia. ✓ Adelantar estudios para determinar zonas de alto riesgo. ✓ Concientizar a las comunidades sobre el cuidado, almacenamiento, reutilización y uso racional del agua. Para que no sean foco de desabastecimiento. ✓ Elaboración de la Estrategias y protocolos de respuesta. ✓ Revisar que cada acueducto veredal tenga su PUEAA
AMARILLO		Cambios/señales de peligros o Incremento de susceptibilidad (baja disponibilidad de agua)	✓ Fortalecer los planes de gestión del Riesgo por desabastecimiento de cada acueducto veredal. ✓ Realizar periódicamente la revisión, verificación y fortalecimiento de los mecanismo de monitoreo.
NARANJA		Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días. (baja disponibilidad de reservas de agua, descenso en los cuerpos de agua)	☐ Solicitar apoyo a Empresa de Servicios Públicos y Bomberos para el abastecimiento de agua a las comunidades afectadas.

ROJO	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días o horas (baja humedad del suelo, descenso en los cuerpos de agua)	✓ Activar el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para estar acorde a dar la respuesta identificada. ✓ Evaluar los riesgos asociados al fenómeno y se toman las medidas correspondientes. ✓ Informar a la comunidad acerca de lo sucedido y las que serán implementadas y las gestiones requeridas. ✓ Solicitar ayuda a los organismos de socorro e integrantes de CDGRD. ✓ Dar alerta por calamidad por desabastecimiento
-------------	--	---

Fuente#

5. ORGANIZACION PARA LA EMERGENCIA

5.1 ORGANIGRAMA LOCAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Con el fin de coordinar el CMGRD del municipio de Chaparral ante una situación de emergencia se realiza en la siguiente representación gráfica, donde se estructura la relación de los actores institucional ante una situación de emergencia.

Cada una de las instituciones debe ejecutar sus funciones operativas brindando a poyo al municipio contando con el previo alistamiento logístico para garantizar el desarrollo de sus responsabilidades.

Figura 1. Consejo municipal para la gestión del riesgo de desastres **municipio de chaparral- Tolima**



Las funciones más importantes del Comité para el Conocimiento del Riesgo, son las de **promover** la incorporación de la prevención y mitigación dentro del proceso de planificación y la implementación del plan de emergencias y contingencia.

- Identifica y prioriza los riesgos municipales proponiendo sus obras para su control.
- Elabora los mapas de riesgos de acuerdo a vulnerabilidad.
- Articula políticas para el ordenamiento territorial, así como el uso del suelo y el manejo ambiental.
- Diseña, formula y determina proyectos prioritarios para la reducción de riesgos e implementa sistemas de monitoreo y alarma para amenazas específicas.

Las funciones más importantes del Comité para la Reducción del Riesgo, son las de Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de reducción del riesgo en el Municipio. Y la de Orientar la intervención prospectiva para evitar nuevas condiciones de riesgo, entre otras funciones como:

- Orientar las acciones de intervención correctiva en las condiciones existentes de vulnerabilidad y amenaza.
- Asesorar el diseño del proceso de reducción del riesgo municipal como componente del Sistema Nacional.
- Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo, en los aspectos de reducción del riesgo y preparación para la recuperación.
- Orientar la formulación de los Planes de Acción Específicos para la recuperación posterior a situación de desastre o calamidad pública.

Las funciones más sobresalientes del Comité para el Manejo de Desastres, están entre otras desarrollar y ajustar los planes de emergencia y contingencia, orienta los preparativos para la respuesta comunitaria y coordina la organización interinstitucional para atender situaciones de emergencia o desastres en el municipio.

- Define el sistema de alerta para la activación del Consejo Municipal de Gestión de riesgo de desastres.
- Asigna funciones y responsabilidades a los miembros operativos para la emergencia.
- Hace el inventario de recursos necesarios para la atención de una emergencia.

- Establece con anterioridad los alojamientos temporales necesarios para una emergencia.
- Formula, articula y aplica el Plan Local de Emergencias y contingencias. □ Hace simulacros de tipo interinstitucional para probar el PMGR.

5.2 CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE RIESGOS

El Artículo 28 de la Ley 1523 de 2012. Establece que la Dirección y Composición del Consejo Municipal de Riesgo está conformados por:

□ Ley 1523 de Abril 24 de 2012

La alcaldía del municipio de Chaparral, creo el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres mediante Decreto No. 057 del 21 de julio de 2012, basado en el Artículo 28 de la Ley 1523 de 2012. Establece que la Dirección y Composición del Consejo Municipal de Riesgo está conformados por:

1. -El Alcalde o su delegado, quien lo preside.
- 2.-El secretario de planeación, infraestructura y Desarrollo o su delegado.
- 3.-*El director de la oficina de Prevención de desastres en el municipio o quién haga sus veces.*
- 4.-Representante de la empresa de servicios públicos de municipio EMPOCHAPARRAL.
- 5.-Representante de la agencia ENERTOLIMA en el municipio.
- 6.-Representante de la agencia de ALCANOS
- 7.- Representante de la agencia MOVISTAR.
- 8.- *Representante de la empresa de mensajería 472*
- 9.- Delegado de la seccional de CORTOLIMA.
- 10.-*Representante de la Defensa Civil Colombiana en el municipio*
- 11.- *Representante de la Cruz Roja Colombiana en el municipio*
12. Comandante de bomberos del municipio.
13. Comandante de policía del municipio

5.3 COORDINACIÓN EN EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 1523 de abril 24 de 2012, el municipio de Chaparral contará con las siguientes instancias de coordinación y orientación, cuyo propósito es optimizar el desempeño de las diferentes entidades públicas y comunitarias en la ejecución de acciones de gestión del riesgo.

Tabla 2. Integrantes del consejo municipal para la gestión del riesgo de desastres

FORMATO No 3

INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

COMITÉ PARA LA COORDINACION DE LOS PROCESOS DE REDUCCION DEL RIESGO:
Objeto de la Comisión: Promueve la incorporación de la prevención y mitigación dentro del proceso de planificación, implementación del plan de emergencias y contingencias y la homologación conceptual de los temas de prevención y atención de desastres en el municipio.
Director de gestión de riesgo
Delgado direction de salud
Secretario de planeación, infraestructura y Desarrollo
Delegado Secretaria de Desarrollo rural del municipio
Delegado Empresa de Servicios Públicos
Delgado PNN Las Hermosas
Delegado Cortolima

COMITÉ PARA LA COORDINACION DE LOS PROCESOS DE MANEJO DE DESASTRES	
Objeto del Comité: Define y proyecta los planes de contingencia por evento, orientando los preparativos para la respuesta comunitaria y consolidando la organización institucional para confrontar situaciones de emergencia o desastres en el municipio.	
Director de gestión de riesgo	
Delegado dirección de salud del municipio	
Secretario de planeación, infraestructura y Desarrollo	
Delegado Secretaria de Desarrollo rural del municipio	
Delegado ICBF	
Delegado Parques Nacionales Naturales	
Delegado Ejército colombiano	
Delegado Policía Nacional	
Delegado Cruz Roja Colombiana del municipio	
Delegado Defensa Civil del municipio	
Delegado cuerpo de bomberos municipal	

COMITÉ PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRE	
Objeto del Comité: Establece las necesidades del municipio en materia de formación y capacitación del talento humano, sugiriendo las alternativas e instrumentos para el desarrollo de programas de formación para las instituciones y comunidades de la localidad, promueve la cultura de la prevención en el municipio desde las perspectiva de integrar y divulgar los temas de gestión del riesgo en los espacios públicos, privados y social comunitario.	
Director de gestión de riesgo	
Secretario ejecutivo del municipio	
Delegado del núcleo educativo del municipio	
Delegado Secretaria de Desarrollo rural del municipio	
Delegado Cortolima	
Delegado SENA	
Delegado ICBF	
Delegado Policía Nacional	
Delegado policía ambiental	

5.4 INVENTARIO DE RECURSO

El inventario de recursos reportado por las entidades que componen el Consejo Municipal para la Gestión de Riesgo de Desastres para el municipio de Chaparral son los que se relacionan en los siguientes formatos.

5.4.1 Relación de recurso humano por institución

Tabla 3. Relación del recurso humano por institución

INSTITUCION	RECURSO HUMANO DISPONIBLE
Municipio- Chaparral Administración Municipal	Funcionarios
Cuerpo de Bomberos Voluntarios	Voluntarios socorristas y rescatistas
Defensa Civil Colombiana	Voluntarios Socorristas y Rescatistas (Proceso de Constitución)
Policía Nacional	Suboficial Nivel Ejecutivo, auxiliares de policía
Ejército Nacional	Se recibe apoyo de la sexta brigada (ciudad Ibagué) y del Batallón N° 17 General José Domingo Caicedo
Hospital regional san Juan bautista	Médicos, Odontólogos, Jefe de enfermería, Auxiliares de enfermería y administrativos
Colegios	Docentes y administrativos

27

5.4.2 Relación de vehículos por institución

Tabla 4. Relación de vehículos para contingencia por institución

INSTITUCION	TIPO DE VEHICULOS DISPONIBLES
Municipio- Administración	Carros (Volquetas, camionetas, 3 kit de equipos de maquinaria pesada)
Cuerpo de Bomberos voluntarios	Carrotanques, 2 camionetas con radio telefonos
Defensa civil Colombiana	Motocicletas y vehículos de apoyo de la junta departamental, camioneta entregada por la gobernación del Tolima en el 2019 con equipos de comunicación

Policía Nacional	Motos y camionetas
Hospital Regional San Juan Bautista	Ambulancias
Ejercito	Se recibe apoyo del Batallón de infantería camionetas, turbos, camiones

5.4.3 Relación de equipos de asistencia, rescate o contra incendio

Tabla 5. Relación de equipos de asistencia, rescate o contra incendio

FORMATO No 6

RELACION DE EQUIPOS DE ASISTENCIA, RESCATE O CONTRA INCENDIO

MUNICIPIO DE CHAPARRAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

INSTITUCION	EQUIPOS DE ASISTENCIA, RESCATE O CONTRA INCENDIO
Municipio- Administración Municipal	Extintores y botiquines
Cuerpo de Bomberos voluntarios	Extintores, equipos contraincendios
Defensa civil Colombiana	Extintores y botiquines
Policía Nacional	Extintores y botiquines
Hospital Regional San Juan Bautista	Extintores y botiquines
Ejercito	Se recibe apoyo de la sexta brigada y batallón No. 17

28

Nota: El CMGR, solicitará a cada una de las Instituciones el inventario respectivo y lo anexará al presente plan

5.4.4 Relación de equipos de telecomunicaciones

Tabla 6. Relación de equipos de telecomunicaciones

FORMATO No 7

RELACION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES

MUNICIPIO DE CHAPARRAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Institución	Recurso Disponible	Cantidad	Total
Municipio-Administración Municipal	Teléfono fijo	1	1
		1 1	
Cuerpo de bomberos voluntarios	Teléfono fijo		1
	Radio de comunicación, Radio teléfono(red departamental de gobernación)		1
Defensa civil Colombiana	Teléfono móvil	2	2
	Radio Teléfono	6	6
Policía Nacional	Radio Teléfono	3	3
Hospital	Radio Teléfono	4	4
	Teléfono Fijo	2	2

Ejercito	Radio Teléfono Teléfono fijo	1	1
		1	1
Iglesia	Sistema de Perifoneo (parlantes – Cornetas)	1	1

Nota: El Municipio de Chaparral cuenta con insumos y elementos humanitarios para la atención de familias, según presupuesto asignado para la vigencia; pero son insuficientes.

6. ESTIMACION DEL RIESGO

6.1 IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE AMENAZAS

Tabla 8. Identificación y priorización de amenazas

FORMATO No 9

IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE AMENAZAS

OBJETIVO

Facilitar la identificación y sistematización de datos sobre amenazas del Municipio de CHAPARRAL Departamento del Tolima.

a) Lista de referencia para identificación de las principales amenazas.

AMENSA	PRIORIDAD ESTIMADA		
	Alta	Media	Baja
Accidente de tránsito aéreo			X
Accidente de tránsito fluvial			X
Accidente de tránsito terrestre		X	X
Ataque a toma armada a población		X	
Atentado terrorista urbano o rural			X
Congregación masiva de personas			X
Desplazamiento forzado de población		X	
Remoción de masas	X		X
Explosión			X
Incendio estructural			X
Incendio forestal	X		X
Incidente con material peligroso			X
Inundación	X		X
Paro armado			X
Protesta civil			X
Protesta indígena o sindical			X
Sequia			X
Sismo o terremoto	X		X
Tormenta eléctrica		X	
Vendaval (Viento fuerte)		X	
Riesgo Minero		X	

Fuente: taller de campo Noviembre 2014

6.2 EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES AMENAZAS EN EL MUNICIPIO

Al evaluarse las principales amenazas que tiene el Municipio de Chaparral, se priorizaron por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres las siguientes:

- ✓ Movimientos en masa (deslizamiento de tierra, caída de rocas)
- ✓ Inundación en zonas de amenazas de quebradas y ríos
- ✓ Incendios forestales en épocas de verano
- ✓ Sismos
- ✓ Vendavales

6.3 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD:

Tabla 9. Evaluación local de vulnerabilidad

Se evalúa la vulnerabilidad y se escoge el que se ajusta al a realidad del municipio, para el presente documento se presenta en la casilla de color gris.

FORMATO No 10 EVALUACION LOCAL DE VULNERABILIDAD MUNICIPIO DE CHAPARRAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

31

1. Vulnerabilidad en la organización institucional para emergencias	
a)	El Consejo Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres "CMGRD" está conformado oficialmente, se reúne periódicamente con una agenda definida y sus instituciones han acordado y coordinado funciones para emergencia y contingencias.
b)	El CMGRD, se reúne sólo por una situación de emergencia, no dispone de planes de contingencia definidos, pero sus instituciones se activan y acuden a atender la situación.
c)	El CMGRD no está plenamente conformado, no se ha reunido en los últimos 6 meses y sus instituciones no han coordinado como atenderán probables emergencias.
a)	El municipio dispone de un PMGR, elaborado por el CMGRD adoptado Y apoyado por la administración municipal y las instituciones han definido procedimientos coordinados de respuesta.
b)	El municipio, sólo dispone de una versión preliminar del PMGR, la cual está en perfeccionamiento, las instituciones no tienen un sistema coordinado para la atención de las emergencias.
a)	No se dispone actualmente ni de un PMGR en el cual se hayan establecido y coordinado procedimientos de respuesta ante posibles afectaciones en el municipio, ni de un sistema eficiente para la coordinación de las instituciones operativas ante situaciones de emergencia.
c)	En el municipio se han efectuado acciones de preparativos para emergencia y gestión del riesgo, con el apoyo de las instituciones del CMGRD, orientadas a prevenir y mitigar posibles desastres.
b)	Sólo se tiene conocimiento de acciones aisladas de preparativos para desastres, las cuales no son recientes, ni se conocen sus resultados e impacto en la reducción del riesgo.

		A la fecha de esta evaluación no se han efectuado en el municipio acciones de preparativos para emergencia o gestión del riesgo frente a probables emergencias o desastres.
		Las redes de distribución de gas energía eléctrica y telefonía, están diseñadas e implementadas de forma segura y su afectación sería mínima En caso de una emergencia.
	b)	Sólo algunas redes o parte de ellas serían afectadas por una emergencia, Ocasionando cortes parciales del servicio.
	c)	Las redes esenciales del municipio gas, electricidad y telefonía pueden ser afectadas seriamente debido a su precaria construcción e implementación (ejemplos, acometidas y tendidos eléctricos subnormales, acometidas ilegales).
	a)	La infraestructura vial del municipio (puentes peatonales, vehiculares, carreteras y vías urbanas) presentan una condición adecuada de mantenimiento y no se verían afectados en mayor medida por posibles emergencias.
	b)	Algunas vías o puentes en particular serían afectados debido a su Condición particular de mantenimiento o deterioro.
	c)	La infraestructura vial puede resultar seriamente afectada a causa de Eventos como sismos, deslizamientos, inundaciones o vendavales.
5. Vulnerabilidad en salud y saneamiento básico		
	a)	Los centros asistenciales en el municipio disponen en su totalidad de Recurso humano entrenado y planes hospitalarios para emergencia.
	b)	Sólo algunos centros asistenciales en el municipio han implementado un Plan Hospitalario para Emergencia y su personal ha recibido entrenamiento reciente al respecto.
	c)	Ningún centro asistencial está preparado o tiene planes para controlar Situaciones de emergencia internas o externas.
	a)	Toda la población dispone habitualmente de los servicios básicos de agua, Alcantarillado, y disposición de residuos.
	b)	Los servicios esenciales de agua alcantarillado y disposición de residuos Sólo llegan a una parte de la población.
	c)	El municipio no dispone de agua potable, alcantarillado y sistema para Disposición adecuada de residuos.
	a)	La cobertura de los programas de vacunación y salud pública en el Municipio es de más del 80% de la población.
	b)	Se sabe que la cobertura de necesidades básicas en salud y los programas de vacunación de la población es sólo parcial en el municipio.
	c)	Menos del 50% de la población tienen cubierto el esquema de vacunación y las necesidades básicas de salud.

Fuente: taller trabajo de campo diciembre 2014.

Escala de Puntaje

De 0 a 30 puntos: Vulnerabilidad Alta

De 31 a 70 puntos: Vulnerabilidad Media

De 71 a 100 puntos: Vulnerabilidad Baja

La presente vulnerabilidad se determinó con la sumatoria respecto a un valor adquirido por cada letra, donde la opción **a** equivaler a 3 puntos, la letra **b** a 2 puntos y la letra **c** equivale a 1 punto. De esta forma se realiza la respectiva sumatoria para determinar la vulnerabilidad del municipio.

Una vez calificada en la escala de valoración se pudo comprobar que la vulnerabilidad en gestión de riesgos y desastres para el municipio de Chaparral es **Media** porque su puntaje dio el valor de 44 puntos en la escala.

6.4 ESTIMACIÓN DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO

Tabla 10. Formato 11

FORMATO No. 11

33

Estimación de Escenarios de Riesgo y Afectación

Municipio: CHAPARRAL, Departamento del TOLIMA.		
Amenaza de referencia: Incendio forestal		
Indicadores de afectación: (estime el nivel probable de afectación de la amenaza referida en relación con los siguientes indicadores)		
ÁREA AFECTADA	INDICADOR DE AFECTACIÓN	CANTIDAD EFECTO
Población	Número probable de fallecidos	ESTIMADO 4
	Número probable de lesionados	10
	Número probable de desaparecidos	0
	Estimación de familias afectadas	10
Infraestructura Esencial	Número probable de viviendas afectadas	0
	Número probable de viviendas destruidas	0
	Probables afectaciones de la red vial	0
	Pérdida o deterioro de puentes vehiculares	0

Servicios Esenciales	Daños directos de acueducto o alcantarillado	0
	Afectación en construcciones vitales como hospitales, centros educativos o escenarios de afluencia masiva de público.	0
	Interrupción de servicios públicos esenciales	1
Bienes de Producción	Pérdidas del sector productivo (industrias, establecimientos de comercio, cultivos, pérdidas de empleo)	0
Otros		
Evaluación del nivel del riesgo municipal en relación a la amenaza de Referencia: (Con base en los indicadores estimados anteriormente, conceptué cual sería el nivel del riesgo de emergencia alcanzado en el municipio, especificando las condiciones que dan lugar a esta calificación.)		
Nivel de Riesgo	Describa las condiciones analizadas	
Alto	Las condiciones climáticas asociadas a las malas prácticas de cultivo entre otros hacen que el municipio de Chaparral sea susceptible a este fenómeno.	
Medio		
Bajo		

Fuente: taller trabajo de campo diciembre 2014.

Municipio: CHAPARRAL, Departamento del Tolima.		
Amenaza de referencia: Inundación.		
Indicadores de afectación: (estime el nivel probable de afectación de la amenaza referida en relación con los siguientes indicadores)		
ÁREA AFECTADA	INDICADOR DE AFECTACIÓN	CANTIDAD EFECTO
Población	Número probable de fallecidos	ESTIMADO1
	Número probable de lesionados	1
	Número probable de desaparecidos	0
	Estimación de familias afectadas	3
Infraestructura Esencial	Número probable de viviendas afectadas	3
	Número probable de viviendas destruidas	3
	Probables afectaciones de la red vial	0
	Pérdida o deterioro de puentes vehiculares	0
	Daños directos de acueducto o alcantarillado	1

Servicios Esenciales	Afectación en construcciones vitales como hospitales, centros educativos o escenarios de afluencia masiva de público.	0
	Interrupción de servicios públicos esenciales	0
Bienes de Producción	Pérdidas del sector productivo (industrias, establecimientos de comercio, cultivos, pérdidas de empleo)	0
Otros		
Evaluación del nivel del riesgo municipal en relación a la amenaza de Referencia: (Con base en los indicadores estimados anteriormente, conceptué cual sería el nivel del riesgo de emergencia alcanzado en el municipio, especificando las condiciones que dan lugar a esta calificación.)		
Nivel de Riesgo	Describa las condiciones analizadas	
Alto	El sector urbano se encuentra en su totalidad drenado por la quebrada El Chocho y sus principales afluentes quebrada La Sopera, EL Piojo pertenecientes al sistema del río	
Medio		
Bajo		

Fuente: #

35

Municipio: CHAPARRAL, Departamento del Tolima.		
Amenaza de referencia: Remociones en masa		
Indicadores de afectación: (estime el nivel probable de afectación de la amenaza referida en relación con los siguientes indicadores)		
ÁREA AFECTADA	INDICADOR DE AFECTACIÓN	CANTIDAD EFECTO ESTIMADO
Población	Número probable de fallecidos	5
	Número probable de lesionados	5
	Número probable de desaparecidos	5
	Estimación de familias afectadas	5
	Número probable de viviendas afectadas	0
	Número probable de viviendas destruidas	0

Infraestructura Esencial	Probables afectaciones de la red vial	0
	Pérdida o deterioro de puentes vehiculares	0
Servicios Esenciales	Daños directos de acueducto o alcantarillado	0
	Afectación en construcciones vitales como hospitales, centros educativos o escenarios de afluencia masiva de público.	0
	Interrupción de servicios públicos esenciales	0
Bienes de Producción	Pérdidas del sector productivo (industrias, establecimientos de comercio, cultivos, pérdidas de empleo)	5
Otros		
Evaluación del nivel del riesgo municipal en relación a la amenaza de referencia: (Con base en los indicadores estimados anteriormente, conceptué cual sería el nivel del riesgo de emergencia alcanzado en el municipio, especificando las condiciones que dan lugar a esta calificación.)		
Nivel de Riesgo	Describa las condiciones analizadas	
Alto	Los movimientos de remoción en masa obedecen a esfuerzos de corte debido a la gravedad y otros factores como la meteorización, propiedades físicas de los materiales, estructura geológica, agua subterránea, perturbaciones sísmicas, esfuerzos in situ y factores antrópicos.	
Medio		
Bajo		

Fuente#

36

Municipio: CHAPARRAL, Departamento del Tolima.		
Amenaza de referencia: Sismo		
Indicadores de afectación: (estime el nivel probable de afectación de la amenaza referida en relación con los siguientes indicadores)		
ÁREA AFECTADA	INDICADOR DE AFECTACIÓN	CANTIDAD EFECTO ESTIMADO
Población	Número probable de fallecidos	5
	Número probable de lesionados	5
	Número probable de desaparecidos	5
	Estimación de familias afectadas	5

Infraestructura Esencial	Número probable de viviendas afectadas	0
	Número probable de viviendas destruidas	0
	Probables afectaciones de la red vial	0
	Pérdida o deterioro de puentes vehiculares	0
Servicios Esenciales	Daños directos de acueducto o alcantarillado	0
	Afectación en construcciones vitales como hospitales, centros educativos o escenarios de afluencia masiva de público.	0
	Interrupción de servicios públicos esenciales	0
Bienes de Producción	Pérdidas del sector productivo (industrias, establecimientos de comercio, cultivos, pérdidas de empleo)	5
Otros		
Evaluación del nivel del riesgo municipal en relación a la amenaza de referencia: (Con base en los indicadores estimados anteriormente, conceptué cual sería el nivel del riesgo de emergencia alcanzado en el municipio, especificando las condiciones que dan lugar a esta calificación.)		
Nivel de Riesgo	Describa las condiciones analizadas	
Alto	Debido al sistema de fallas de la cordillera Oriental, en la cual está incluida La Falla el Chocho, Chaparral y Ataco.	

Fuente#

7. ORGANIZACIÓN PARA LA CONTINGENCIA

7.1 ORGANIZACIÓN INTERINSTITUCIONAL

7.1.1 Instancias de Coordinación

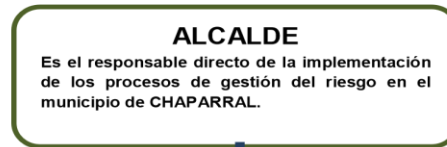
Tabla 11. Instancias de Coordinación

NIVEL		QUIÉN	CARACTER
I		El Alcalde por designación de la ley 1523 de abril 24 de 2012.	Delegable.
II	Coordinador de Emergencias.	Integrante de las instituciones operativas o técnicas con conocimiento o experiencia relacionada al evento ocurrido.	Designado por el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres, ratificado por el Alcalde, según las características de la situación, puede ser relevado si es necesario durante el transcurso de la situación.
III	Coordinadores por áreas funcionales. * Salvamento * Salud * Hábitat y sustento * Social comunitario * Infraestructura y servicios * Institucional / sectorial	Delegados de las instituciones presentes en el municipio.	Designados por el Alcalde o por el coordinador con el apoyo del Consejo Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres.
IV	Responsables de funciones en cada área.	Representantes institucionales con conocimiento en las funciones que se requiera implementar.	Designados por los coordinadores de cada área.

7.1.2 Organigrama de Áreas Funcionales.

Figura 2. Organización de áreas funcionales

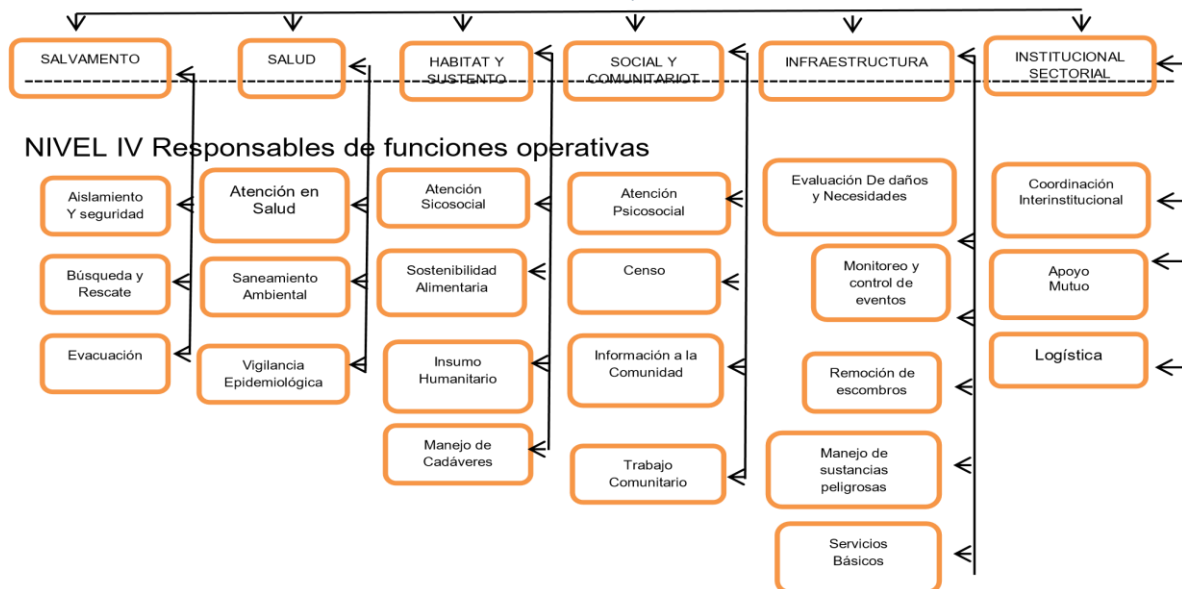
Nivel I
Responsable
General



NIVEL II
Coordinador de Emergencias



NIVEL III Coordinadores de Áreas Funcionales



7.1.3 Responsables institucionales por Áreas y Funciones Operativas

Tabla 12. Responsables institucionales

		Policia Nacional	Secretaria de Salud CHAPARRAL	Secretaria de Planeación	Secretaria de Gobierno	Centro de Salud CHAPARRAL	Inspector de Policía	Personería	Comisaría de Familia	CORTOLIAMA
Salvamento	Aislamiento y Seguridad	X			O					
	Búsqueda Y Rescate	O	O		X	O				
	Evacuación	X			O					
Salud	Atención en salud		O		O	X				
	Saneamiento Ambiental			X	O					O
	Vigilancia Epidemiológica		X	O	O	O				
	Manejo de Cadáveres	O			O		X			
Hábitat y Sustento	Alojamiento Temporal	O		O	O					
	Sostenibilidad Alimentaria	O								
	Insumos Humanitario	O								
Social Comunitario	Atención Psicosocial					O		X		
	Censo	X	O	O						
	Información A la Comunidad	O								
	Trabajo Comunitario	O	O			X				

Infraestructura y Servicios	Evaluación de Daños y Necesidades	0	0	0				
	Monitoreo y Control del Evento		0	X				
	Remoción de Escombros		0	0	0			
	Manejo de Sustancias Peligrosas		0	X	0			
	Servicios Básicos							
Institucional Sectorial	Coordinación Interinstitucional	0	0	0	0	0	0	0
	Coordinación Sectorial	X	X	X	X	X	X	X
	Apoyo Mutuo	X	X	X	X	X	X	X
	Logística	0	0	0	0	0	0	0

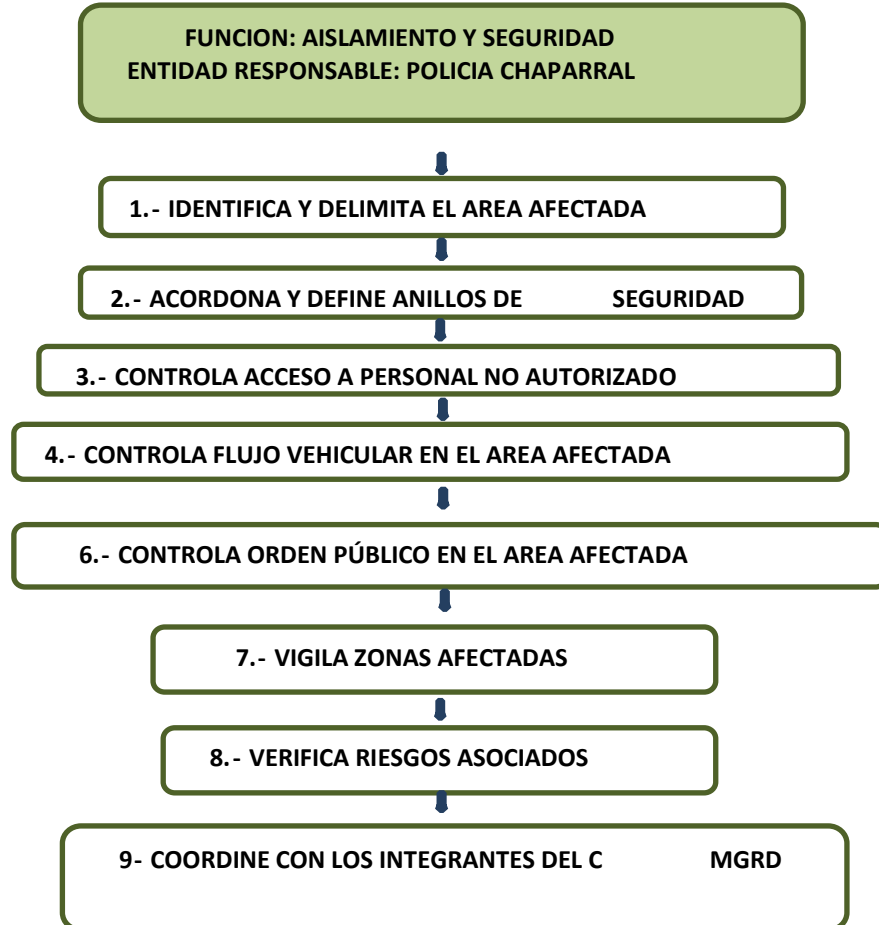
Fuente#

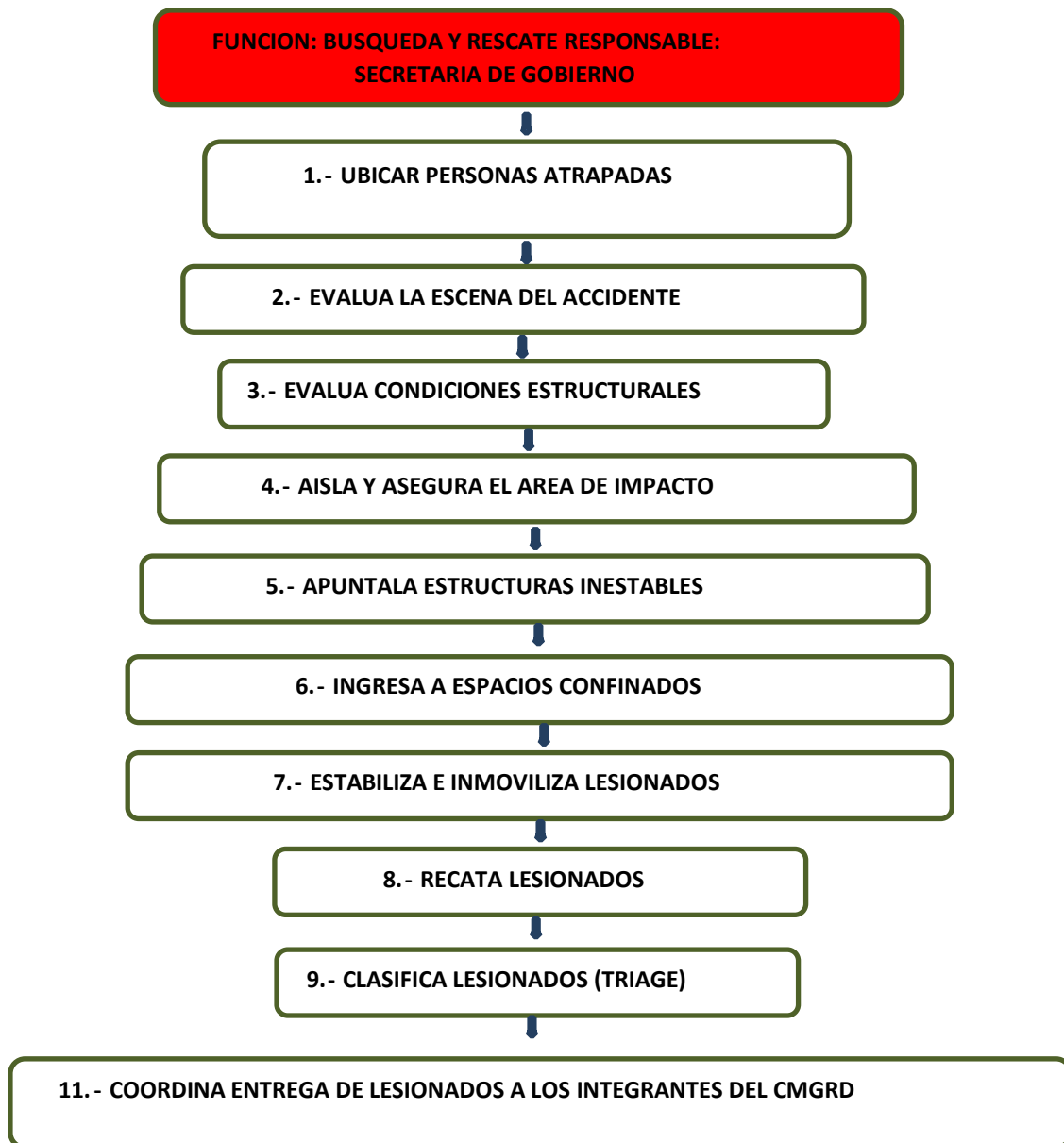
7.1.4 Descripción de Funciones por Áreas Funcionales

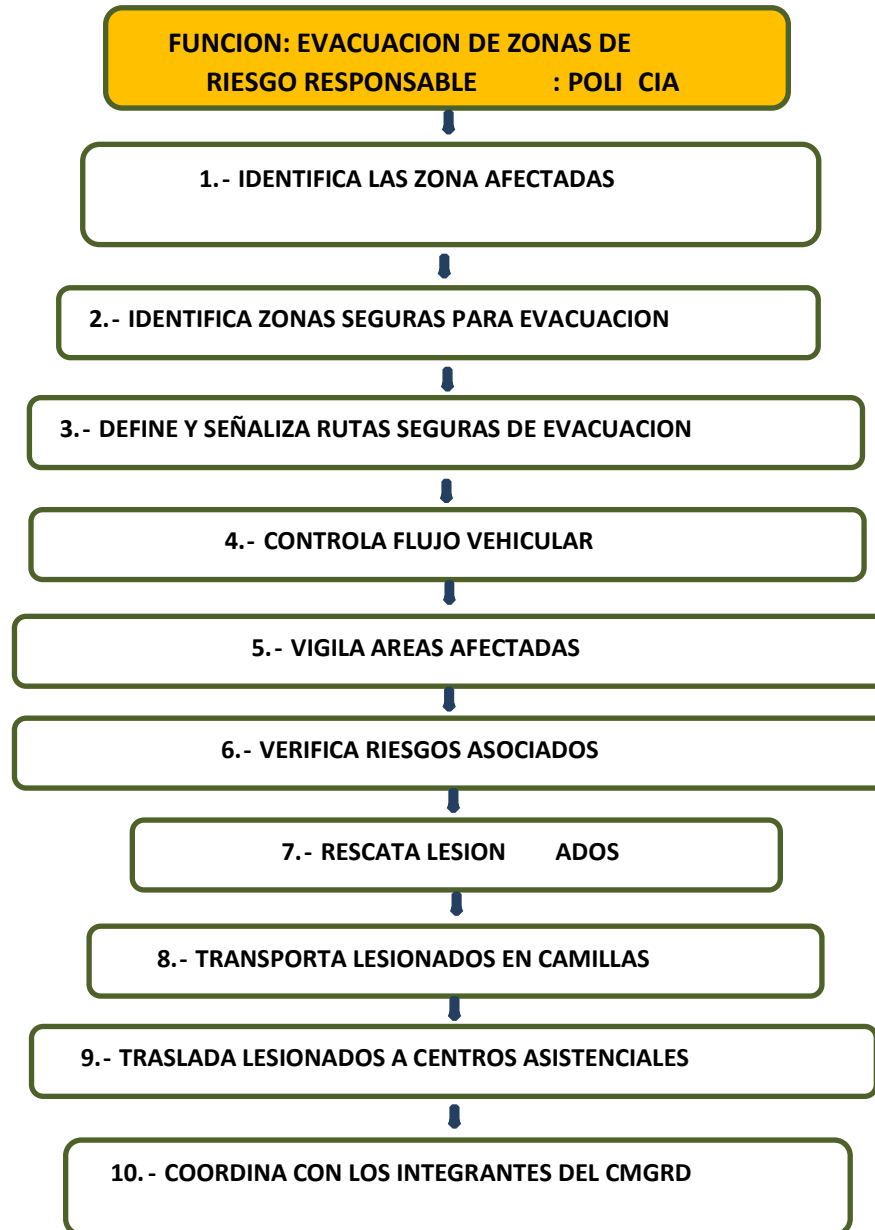
7.1.4.1 Área de Salvamento

En caso de Emergencia o Desastre en el Municipio de Chaparral (Tolima) se procederá así:

Figura 3. area de salvamento



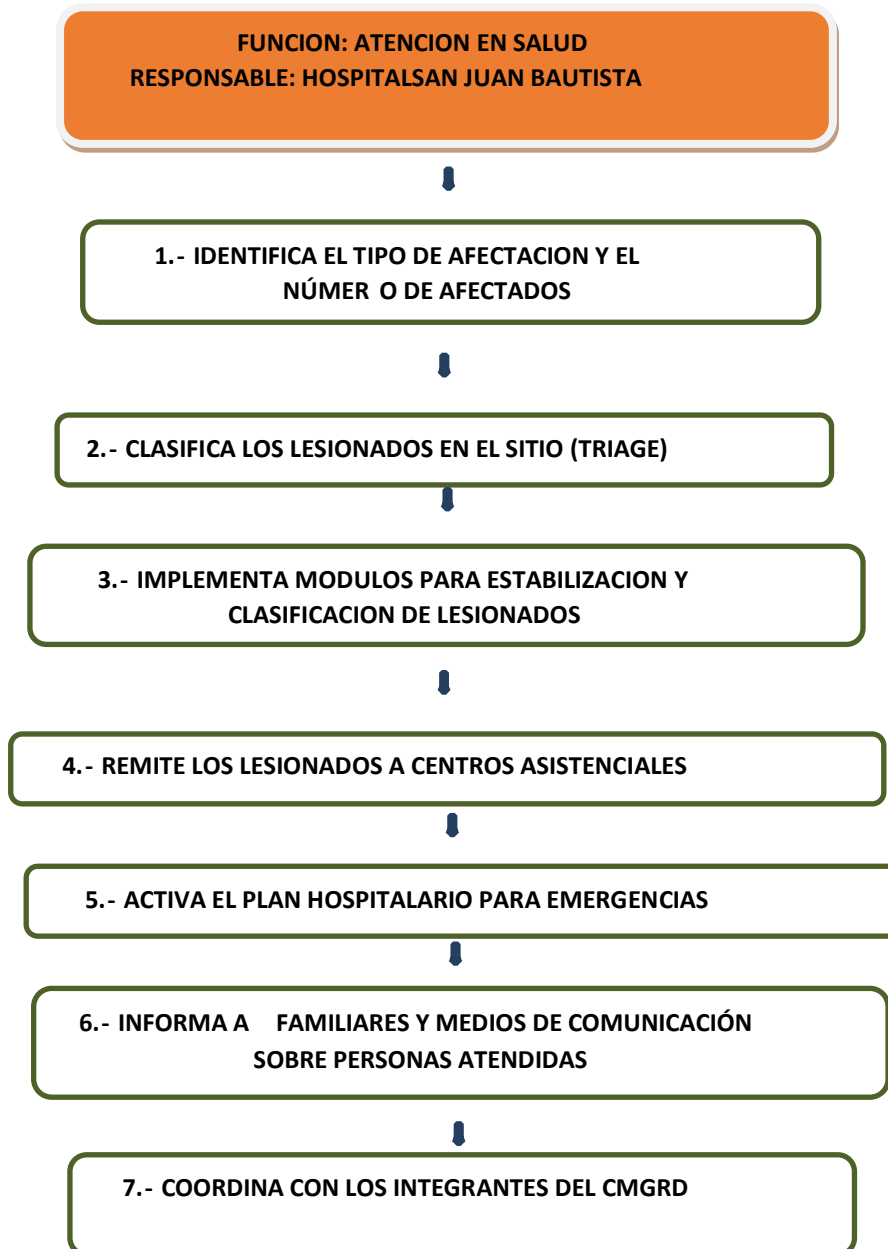




7.1.4.2 Área de salud

Es la Secretaría de Salud Municipal de Chaparral la que Coordina el sistema de atención en salud en riesgos y Desastres y es la entidad que remite pacientes a otras regiones cuando se supera la capacidad del sistema en la localidad.

Figura 4. Área de salud



FUNCION: SANEAMIENTO AMBIENTAL
RESPONSABLE: PLANEACION MUNICIPAL

**1.- VERIFICA CONDICIONES DEL ACUEDUCTO Y
DISPONIBILIDAD DE AGUA APTA PARA EL COMSU** **MO**

2.- VERIFICA LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO

**3.- VERIFICA Y ASESORE EL PROCESO DE ELIMINACION DE
EXCRETAS DE LA COMUNIDAD AFECTADA**

4.- ASESORA EL PROCESO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

**5.- IDENTIFICA RIESGOS DE CONTAMINACION AMBIENTAL
ASOCIADOS AL EVENTO OCURRIDO**

**6.- ESTABLECE LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS Y
ESCOMBROS DERIVADOS DE LA EMERGENCIA**

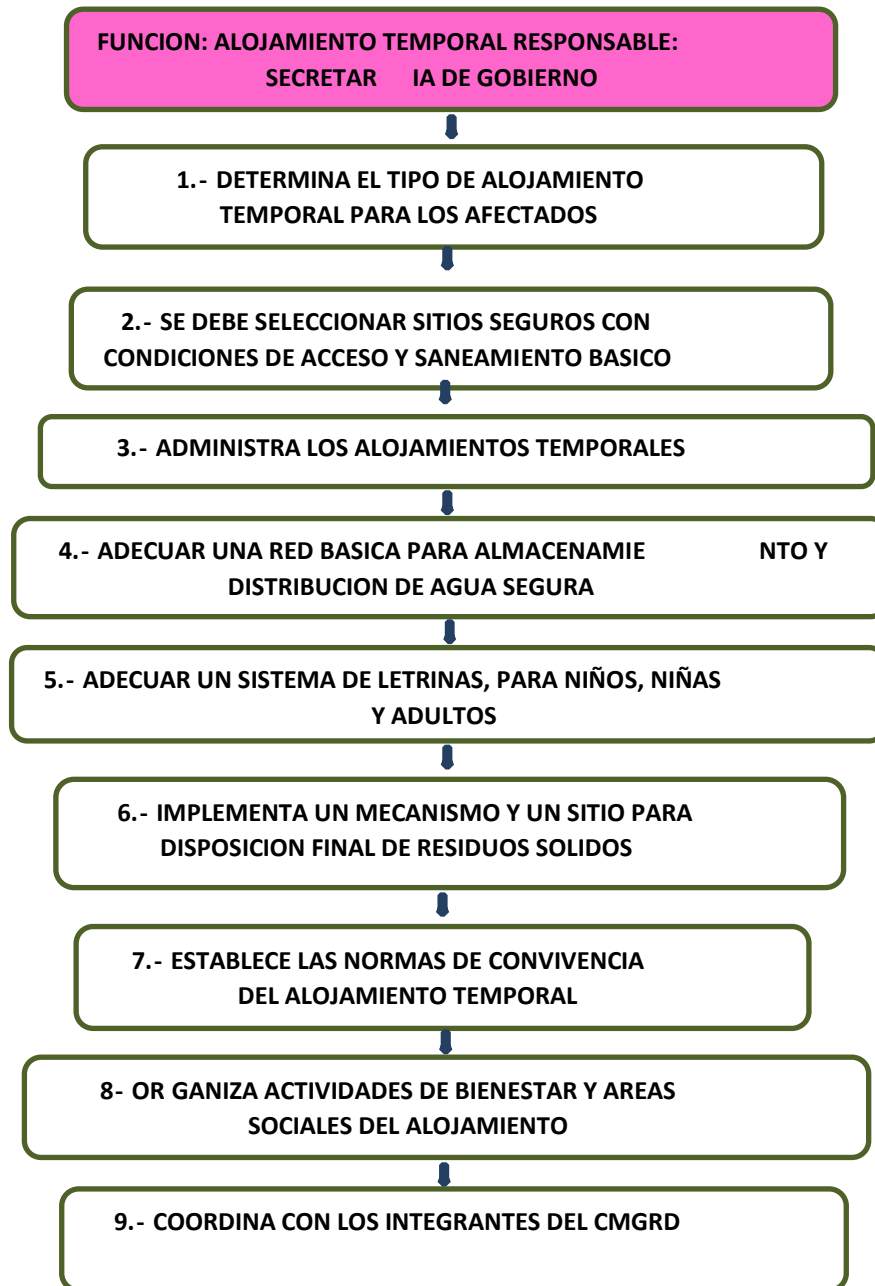
7.- COORDINA CON LOS INTEGRANTES DEL CMGRD



7.1.4.3 Área Hábitat y sustento

Esta Comisión se encarga de la Organización y de la participación institucional para la implementación del alojamiento temporal y de la sostenibilidad alimentaria e insumos humanitarios para la atención de los afectados por un desastre.

Figura 5. Área hábitat y sustento.





**FUNCION: ELEMENTOS PARA LA ASISTENCIA HUMANITARIA
RESPONSABLE: SECRETARIA DE GOBIERNO**

**1.- EVALUA EL NIVEL DE AFECTACION DE LA
POBLACION Y SUS NECESIDADES ESENCIALES**

**2.- EFECTUA EL CENSO DE NECESIDADES HUMANITARIAS
DURANTE LA FASE CRÍTICA DE LA SITUACION**

**3.- APOYA LA MOVILIZACION DE LOS INSUMOS Y
LA ORGANIZACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO**

**4.- PROPORCIONA ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA
ASISTENCIA HUMANITARIA COMO VESTUARIO Y PAQUETES DE
ASEO E HIGIENE PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS Y
AFECTADASAFECTADAS**

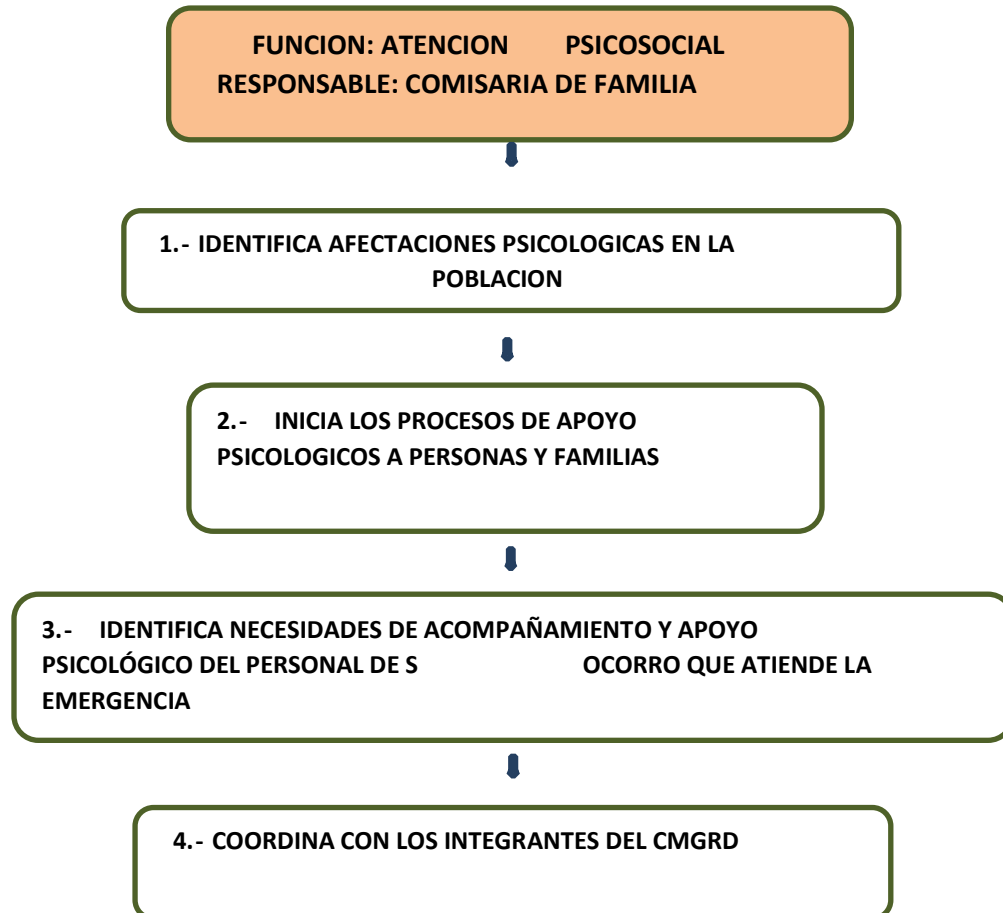
**5.- PROPORCIONA ELEMENTOS DE COCINA Y
MENAJES PERSONALES A LAS FAMILIAS AFECTADAS**

6.- COORDINA CON LOS INTEGRANTES DEL CMGRD

7.1.4.4 Área Social Comunitaria.

Es el área que coordina las acciones de atención psicosocial, elabora el censo de afectados, el mecanismo para mantener informada a la comunidad y desarrolla las actividades de trabajo comunitario orientado a superar la crisis en el contexto social de la población.

Figura 6. Área social comunitaria



FUNCION: CENSO
RESPONSABLE: SECRETARIA DE SALUD – DESARROLLO
AGROPECUARIO

1.- ORGANIZA CON LAS ENTIDADES OPERATIVAS LOS GRUPOS DE ENCUESTADORES DE ACUERDO CON LAS ÁREAS AFECTADAS Y EL PERSONAL DISPONIBLE

2.- ESTABLECE MECANISMOS DE ACTUALIZACIÓN DEL CENSO PARA EVENTOS QUE VAN AFECTANDO PAULATINAMENTE A LA COMUNIDAD

3.- IDENTIFICA Y RELACIONA LA POBLACIÓN AFECTADA DE ACUERDO AL FORMATO VIGENTE PARA CENSO DE FAMILIAS AFECTADAS DE LA UNGRD

4.- ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA POBLACIÓN AFECTADA PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN

5.- EFECTUA EL CENSO EN LA POBLACIÓN UBICADA EN ALOJAMIENTOS TEMPORALES

6.- COORDINA CON LOS INTEGRANTES DEL CMGR D

FUNCION: INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD

RESPOSABLE: ALCALDE Y/O SECRETARÍA DE GOBIERNO



**1.- RECOPILA Y SISTEMATIZA LA INFORMACIÓN SOBRE
POBLACIÓN AFECTADA QUE PUEDA SER ÚTIL A
FAMILIARES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN**



**2.- ESTABLECE PUNTOS ESPECÍFICOS IDENTIFICADOS
PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN
AFECTADA**



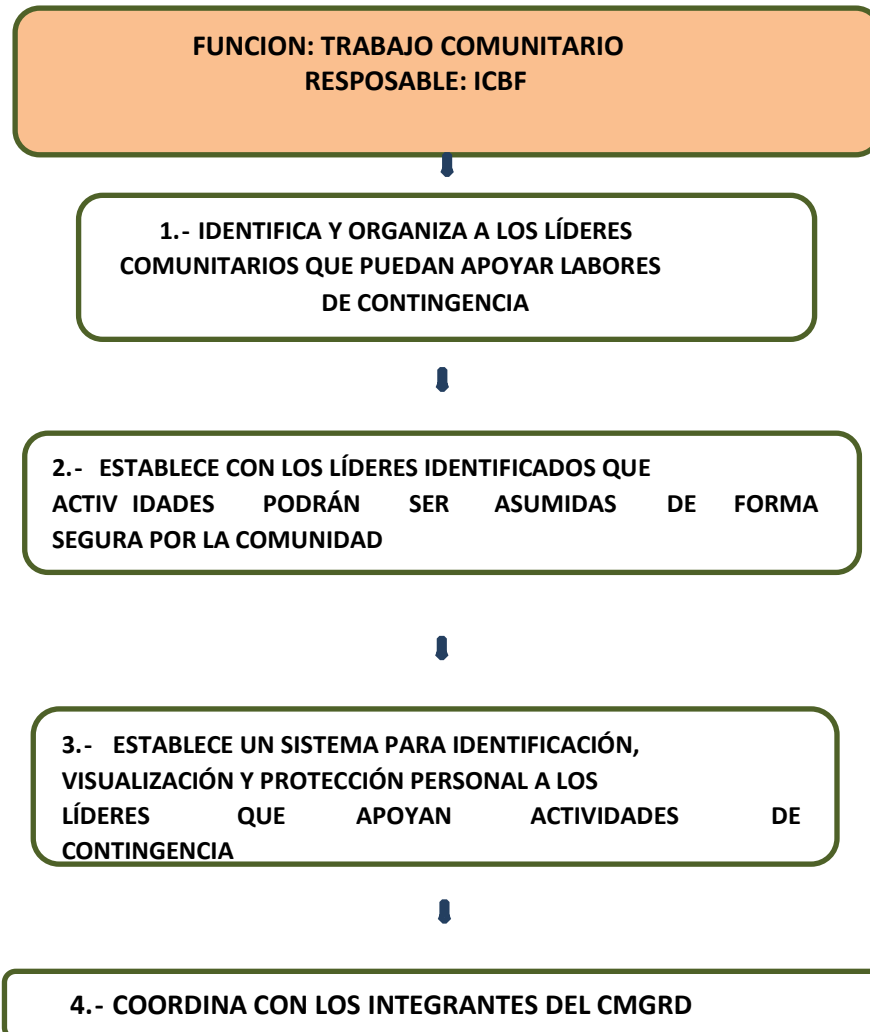
**3.- ESTABLECE E IMPLEMENTA UN SISTEMA PARA RECOLECTAR,
ORGANIZAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN ESENCIAL DURANTE EL
MANEJO DE LA EMERGENCIA**



**4.- EFECTÚA LOS REPORTES REQUERIDOS SOBRE
LA EVOLUCIÓN DE LA EMERGENCIA**



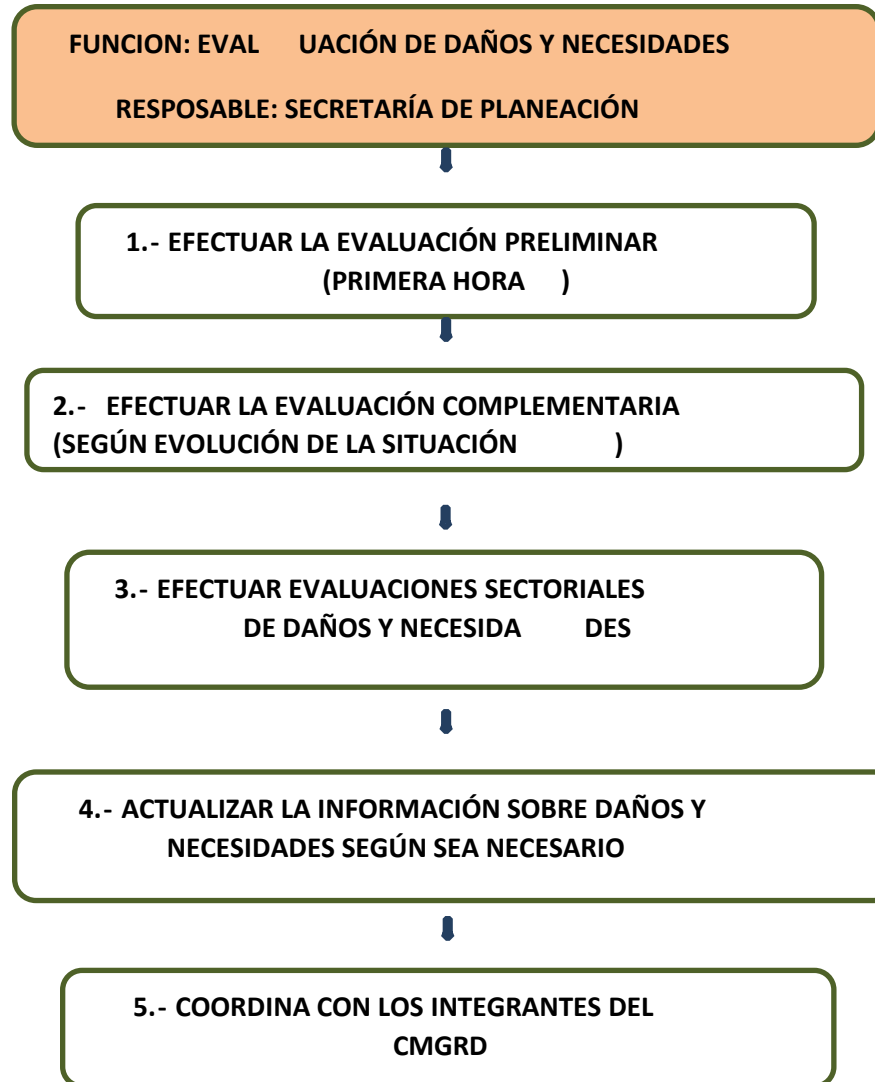
5.- COORDINA CON LOS INTEGRANTES DEL CMGRD



7.1.4.5 Área de Infraestructura y Servicios.

Establece la participación y responsabilidad de las empresas prestadoras de servicios públicos e instituciones del municipio en relación a la evaluación de daños, el monitoreo y control de eventos, la remoción de escombros, el manejo de sustancias peligrosas y la gestión de servicios esenciales para la implementación de las acciones de contingencia por evento.

Figura 7. Área de Infraestructura y Servicios



FUNCION: MONITOREO Y CONTROL DEL EVENTO
RESPONSABLE: SECRETARIA DE GOBIERNO

1.- IMPLEMENTA EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA
QUE SEA REQUERIDO PARA CADA EVENTO

2.- ESTABLECE ACCIONES COMPLEMENTARIAS
DE MONITOREO A FENOMENOS EN
DESARROLLO

3.- DEFINE CODIGO DE ALARMAS Y SOCIALIZA SU
APLICACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA POBLACION

4.- EFECTUA EL CONTROL DE EVENTOS Y AMENAZAS QUE POR SUS
CARACTERISTICA PUEDAN SER INTERVENIDOS MEDIANTE ACCIONES DIRECTAS
(EJEMPLO, DERRAMES, INCENDIOS O RIESGOS ASOCIADOS ENTRE OTROS.

5.- COORDINA CON LOS INTEGRANTES DEL CMGRD

FUNCION: MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS
RESPONSABLE: CORTOLIMA

1.- IDENTIFICA EL TIPO DE SUSTANCIA QUE PUEDA
ESTAR ASOCIADA AL EVENTO DE EMERGENCIA.

2.- EFECTUA ACCIONES DE AISLAMIENTO INICIAL Y ACCION
PROTECTORA RESPECTO A LA SUSTANCIA INVOLUCRADA.

3.- APLICA LA GUIA DE RESPUESTA EN CASO DE EMERGENCIA GREC
PRIMER RESPONDIENTE PARA MATERIALES PELIGROSOS PARA
ESTABLECER LOS PELIGROS DE LA SUSTANCIA IDENTIFICADA.

4.- SE COMUNICA CON EL SISTEMA PARA EMERGENCIAS QUIMICAS DE SISPROQUIN
LINEA DE ATENCION 018000916012 PARA OBTENER ASESORIA TECNICA

5.- APLICAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL PERSONAL DE SOCORRO

6.- COORDINA CON LOS INTEGRANTES DEL
CMGRD

FUNCION: SERVICIOS BASICOS
RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEACION



**1.- ESTABLECE LA AFECTACION DEL SERVICIO DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO.**



**2.- ESTABLECER LA AFECTACION DEL SUMINIS TRO DE
ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO.**



**3.- IMPLEMENTA LA REPOSICION TEMPORAL DE LOS SERVICIOS
ESENCIALES EN PARTICULAR PARA EDIFICACIONES CRITICAS
COMO HOSPITALES, ALOJAMIENTOS TEMPORALES ETC.**

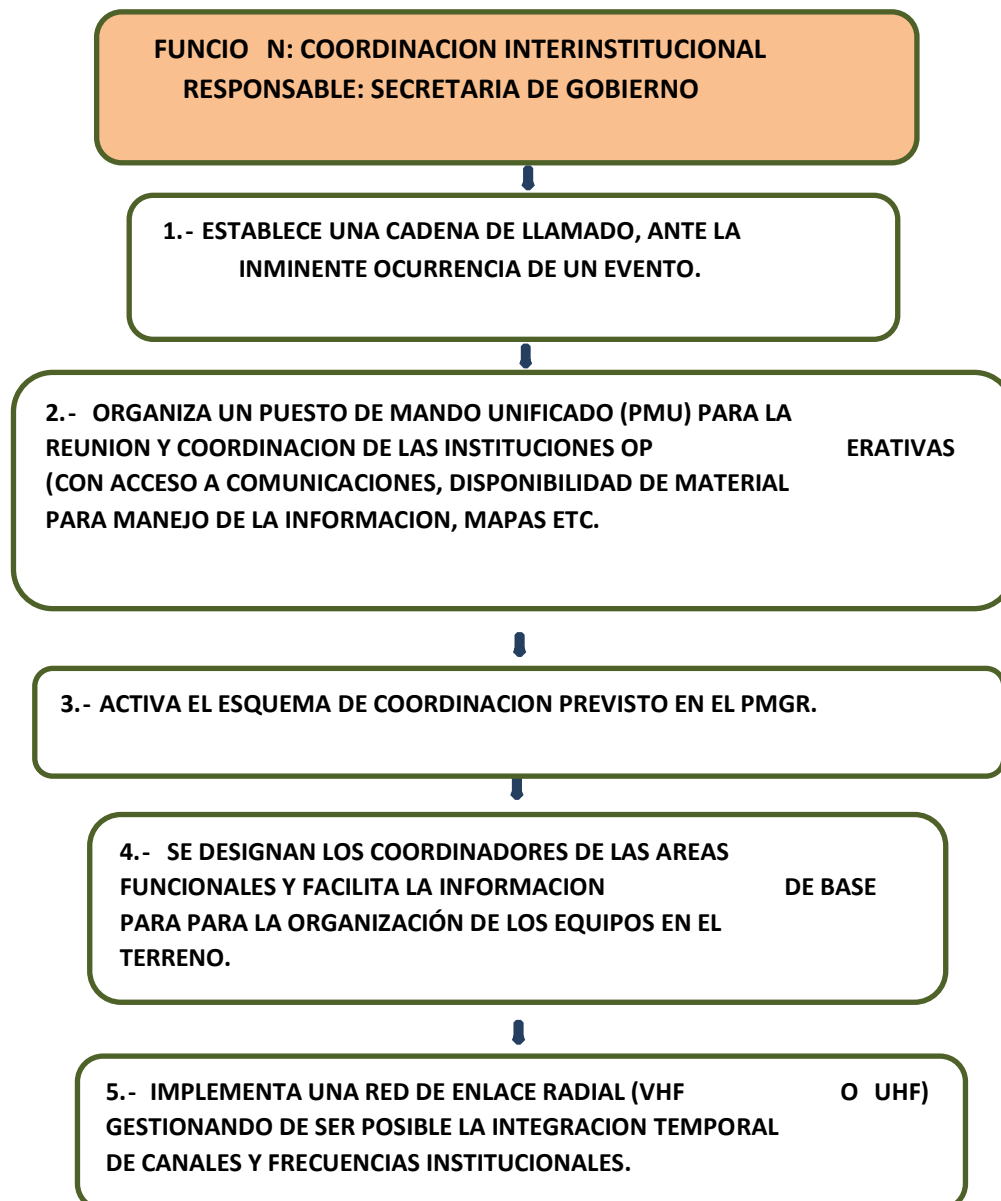


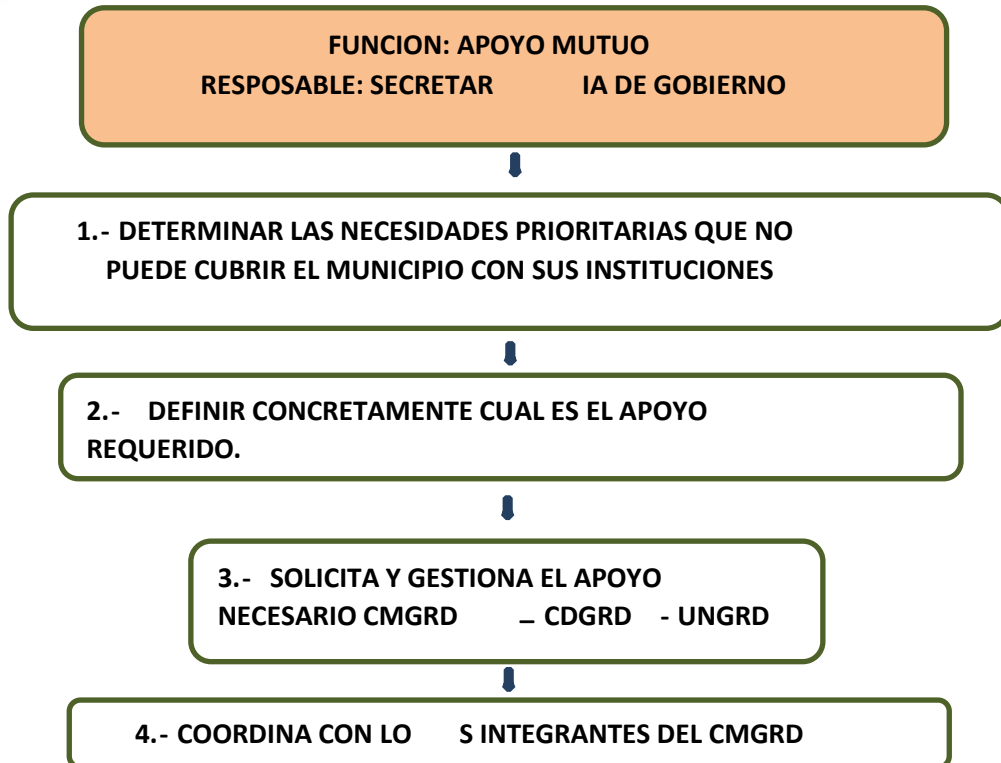
**4.- COORDINA CON LOS INTEGRANTES DEL
CMGRD**

7.1.4.6 Área Institucional Sectorial.

Establece los mecanismos de coordinación institucional para emergencia, el procedimiento para suministrar la información al público y la forma como se solicitará apoyo externo al municipio.

Figura 8. Área Institucional Sectorial





FUNCION: SOPORTE LOGISTICO
RESPONSABLE: SECRETARIA DE GOBIERNO
DESARROLLO AGROPECUARIO



1.- DETERMINAR LAS NECESIDADES DE SOPORTE LOGISTICO DERIVADAS DE LA SITUACION.



2.- IMPLEMENTAR EL SOPORTE LOGISTICO PARA LAS ACCIONES DE CONTINGENCIA.



3.- GESTIONAR CMGRD – CDGRD INSUMOS Y ELEMENTOS DE SOPORTE LOGISTICO.



4.- COORDINA CON LOS INTEGRANTES DEL CMGRD

7.2 ESCENARIO DE RIESGO PRIORIZADO.

Las inundaciones son el principal riesgo que se manifiesta en algunos sectores de la zona urbana del municipio y en el caserío del corregimiento de Amoyá, debido a que el sector urbano se encuentra en su totalidad drenado por la Quebrada Chocho y sus principales afluentes son la quebrada La Sopera y El Piojo pertenecientes al sistema del Rio Tetuán y en Amoyá, por el río Amoyá y la quebrada el Neme.

7.2.1 Antecedentes

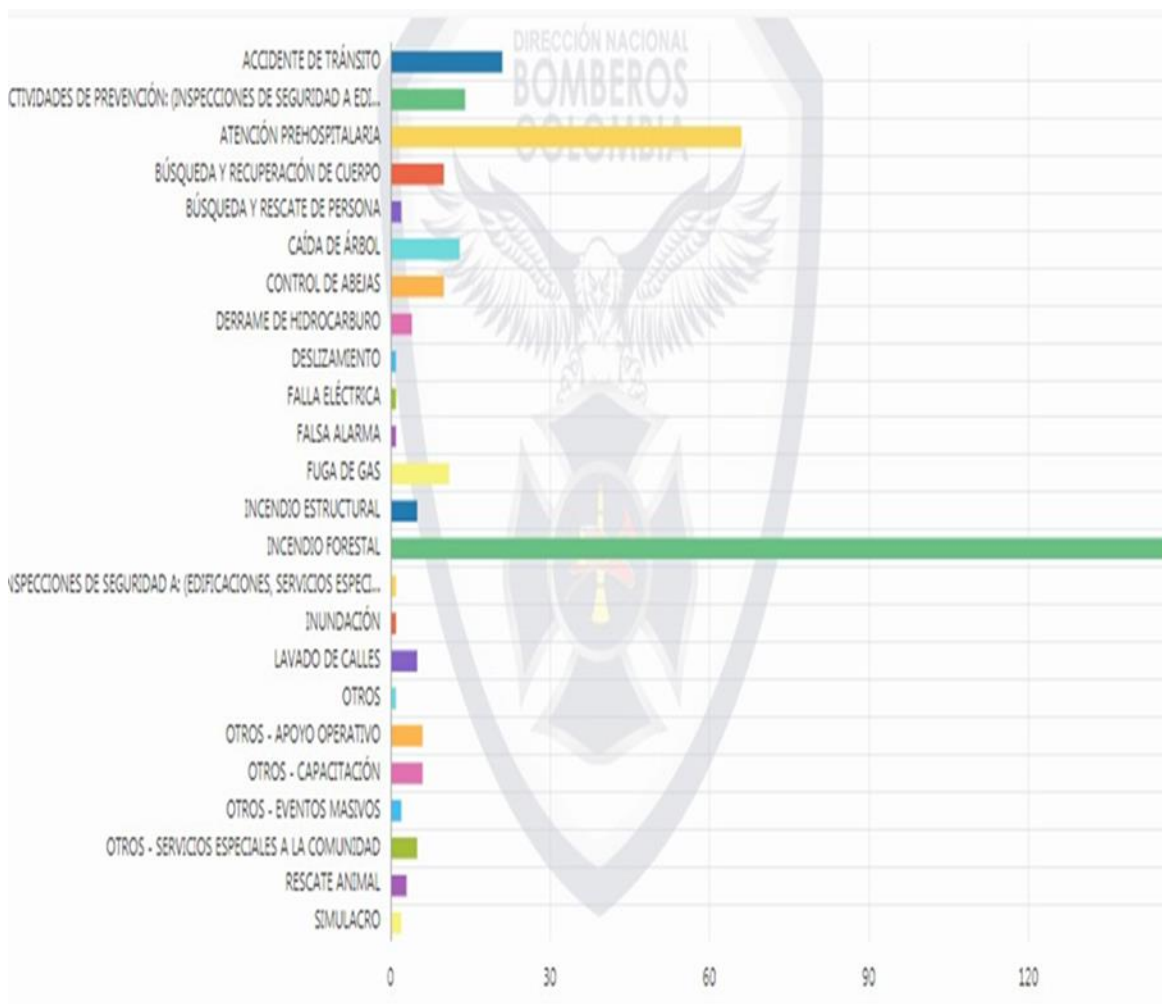
29/10/04	Desbordamiento Quebrada Amoyá	40 familias afectadas
16/06/2007	Inundación	283 familias afectadas
21/02/2008	Desbordamiento Rio Amoyá	
20/11/2008	Reporte CREPAD	480 familias afectadas
07/10/2010	Desbordamiento Quebrada Lemayá	680 familias afectadas

63

EMERGENCIAS ATENDIDAS 2018

EVENTOS MASIVO ACOMPAÑAMIENTO	17
ABASTECIMIENTO DE AGUA	18
INCENDIO FORESTAL	102
INCENDIO ESTRUCTURAL	12
INUNDACIONES	3
CONTROL DE ABEJAS	15
CAIDA DE ARBOL	4
RESCATES	4
CAPACITACIONES	9
ESCAPE DE GAS	11
CORTO CIRCUITO VIA PUBLICA	2
REMOCION DE MATERIAL	1
ACCIDENTE DE TRANSITO	4
CONTAMINACION FUENTE HIDRICAS	1
INCENDIO VEHICULAR	3
COLAPSO ESTRUCTURAL	1
PREVENCION POR RADIO O TV (NAVIDAD)	1

EMERGENCIAS ATENDIDAS 2019



64

7.2.2 Activación institucional y Comunitaria.

En el formato N° 13 se puede evidenciar los mecanismos básicos de alerta y activación de las instituciones por dicho evento

Tabla 12. Formato 13

FORMATO No 13
DEFINICION DEL SISTEMA DE ALERTA POR EVENTO MUNICIPIO DE CHAPARRAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
EVENTO: RIESGO POR INUNDACION EN EL CASERÍO DE AMOYÁ

La responsabilidad directa para decretar los grados de alerta recae en los Gobernadores y Alcaldes como presidentes de los Consejos Departamental y Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres, apoyados en la información técnica que suministran las instituciones científicas (IDEAM para eventos de origen meteorológico, INGEOMINAS para eventos de origen geológico.)

Institución técnica que define los parámetros:

NIVEL	CARACTERISTICAS O CONDICIONES	ACCIONES A IMPLEMENTAR
ALERTA AMARILLA	Se declara cuando la persistencia e intensidad de las lluvias puede ocasionar desbordamiento de los ríos en los próximos días o semanas.	Convocar al Comité para la Prevención y Atención de desastres. Ubicar los puntos críticos y definir los mecanismos de vigilancia, alerta máxima y evacuación, con base en los censos y mapas de riesgo. Realizar un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia.
ALERTA NARANJA	Se declara cuando la tendencia ascendente de los niveles de los ríos y la persistencia de las lluvias indican la posibilidad de que se presenten desbordamientos en las próximas horas.	Preparar los operativos para una posible evacuación. Informar a la comunidad sobre los sistemas de aviso en caso de emergencia. Establecer alistamiento de equipos y personal. Coordinar alojamiento temporal. Revisar planes de emergencia, incluyendo las actividades en salud, transporte, remoción de escombros, adecuación vial.
ALERTA ROJA	Se declara cuando el nivel de los ríos alcanza alturas críticas que hacen inminente el desbordamiento, o cuando ya se ha iniciado la inundación.	Activar las alarmas preestablecidas. Evacuar y asegurar a la población afectada. Movilizar los operativos según los planes de emergencia. Atender a la población afectada en sus necesidades básicas.

EVENTOS

Sistema de alarma: el CMGDR es el encargado de activar la alarma para el aviso de activación de un evento en particular, a continuación se define la información y responsables a divulgar

CANAL O MEDIO	CODIGO	RESPONSABLE
Medio escrito a los responsables	Comunicado por escrito del coordinador de gestión de riesgos de desastres responsable secretario de Gobierno.	Alcalde o secretario de Gobierno.

65

7.2.3 Evaluación del Evento.

En el formato N° 14 se puede apreciar la evaluación de daño y análisis de necesidades de los fenómenos de la gestión de riesgo del municipio de Chaparral.

Tabla 13. Formato 14

FORMATO N° 14	
INFORMACION PRIMARIA DE AFECTACION	
Municipio	
Quien diligencia	Nombre:
	Institución: ALCALDIA
	Cargo: SECRETARIO DE GOBERNO
	Teléfono fijo:
	Celular:
Verifico la Información	SECRETARIO DE GOBIERNO.
Quien aprobó el envío del CDGRD	ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL

66

Afectación en la población e infraestructura de salud

población afectada	CANTIDAD POR VEREDA				
lesionados	0	0	0	0	0
fallecidos	0	0	0	0	0
desaparecidos	0	0	0	0	0

Afectación en viviendas y edificaciones publicas

	HABITABLE S	NO HABITABLE S	DESTRUIDAS O COLAPSADA S	TOTAL DE VIVIENDAS AFECTADA S	
Viviendas Urbanas	0	19	1	20	
Viviendas Rurales	0	0	0	0	
TOTALES	0	0	0	0	
Necesidad Prioritarias:					

Afectaciones en servicios esenciales					
	EN SERVICIO	USO RESTRINGIDO	FUERA DE SERVICIO	DESTRUIDO	COMENTARIOS
ACUEDUCTO	X	0	X	0	
ALCANTARILLADO	X	0	X	0	
RECOLECCION DE BASURA	X	0	X	0	
ENERGIA ELECTRICA	0	0	X	0	

7.2.4 Responsables institucionales para efectuar Funciones Operativas de Contingencia.

En el formato 12 de responsabilidades de coordinación, se puede apreciar las responsabilidades de coordinación y de apoyo que deben ser desarrollados frente a las amenazas priorizadas.

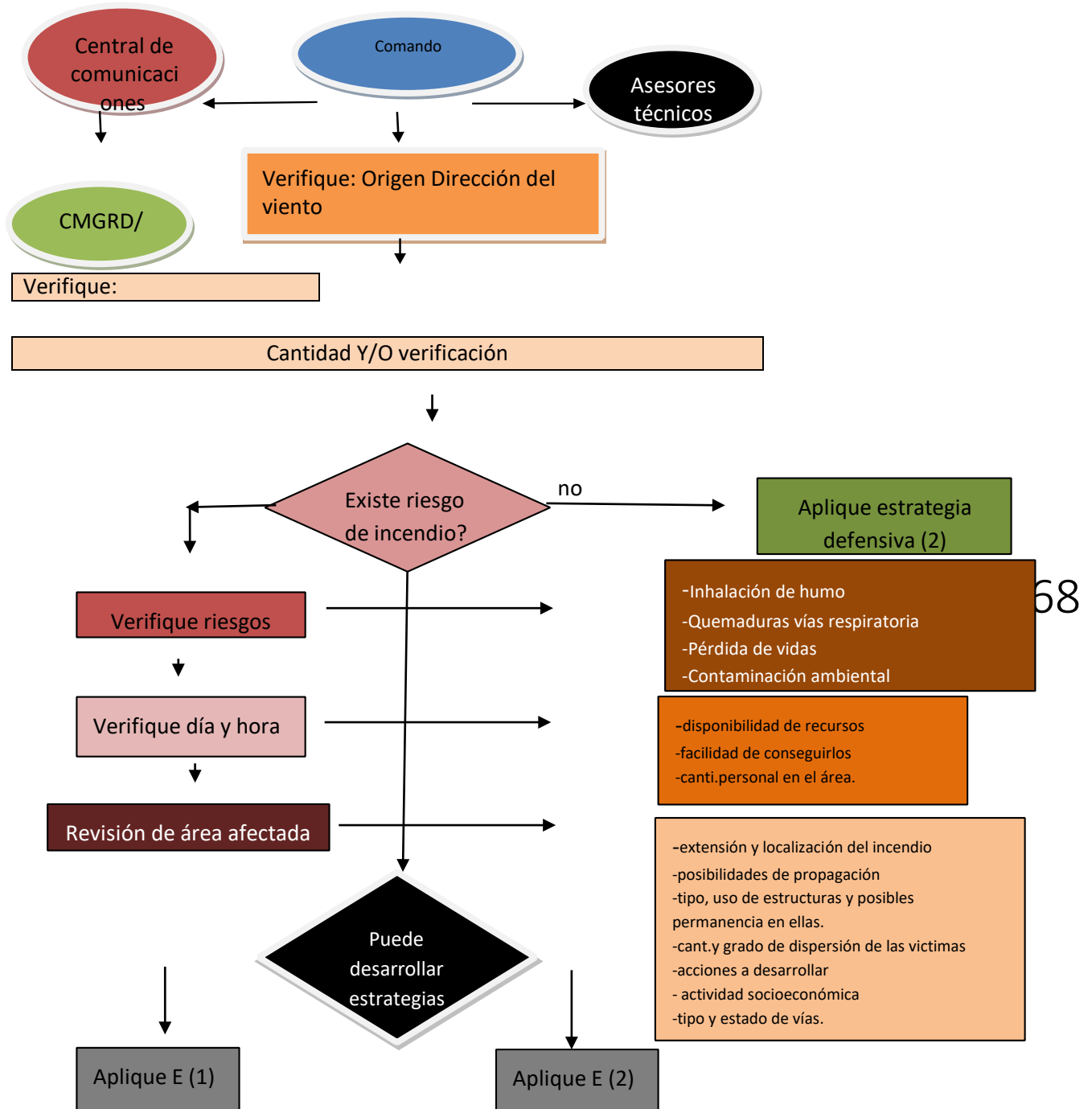
7.2.5 Implementación Logística Requerida.

En el formato N° 6 se aprecia la relación de equipos de asistencia, de rescate y contra incendios con el cual dispone el concejo municipal de gestión de desastres del municipio de Chaparral (ver formato N°6)

7.2.6 Acciones de Contingencia Sugeridas para la Comunidad.

Figura 8. Plan de contingencia

PLAN DE CONTINGENCIA PARA INCENDIOS FORESTALES



Sí —

— No

8. ARTICULACION Y SOSTENIBILIDAD DEL PLAN

8.1 FORMACIÓN CONTINUADA DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

El Consejo Municipal para la gestión de riesgos tiene contemplado la actualización del presente PMGR, acorde con la reducción de las amenazas. Este plan se ajustará cada seis (6) meses con talleres de discusión, aplicando la presente normatividad.

Capacitación

El CMGRD llevará a cabo un programa sistemático de entrenamiento para, en caso de desastre, garantizar que el Municipio y entidades estén preparados. El Coordinador será el responsable de la ejecución de este programa.

Las entidades de Socorro y del sector de operaciones del CMGRD y del comité de manejo del riesgo de Desastres serán responsables de ejecutar este Programa. Con la estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias y El Plan Municipal de Gestión de Riesgo serán los documentos *Normas y Procedimientos sobre el Uso de Recursos del CMGRD* (Decreto 2157 de 2017, 2017).

69

✓ **El programa de mantenimiento del sistema Contra Incendios.** Es de gran importancia reactivar el cuerpo de Bomberos de Tibasosa para que el Director o su delegado sea responsable de que el personal experto en el área realice, por lo menos, (2) dos Charlas anuales al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre para que se mantenga preparado ante cualquier eventualidad. Además, se llevará un registro de las charlas, cursos y evaluaciones brindadas en los convenios interinstitucionales.

✓ **El programa de mantenimiento en conocimiento de Atención Pre hospitalaria y emergencias médicas.** o El Coordinador del CMGRD podrá delegar en una entidad de Socorro del Municipio o un ente externo con experiencia certificada en formación de Brigadas de emergencia y gestión del riesgo, la responsabilidad en capacitación y refuerzo de conocimientos de todo el CMGRD así como de las Brigadas de gestión de riesgo escolar y comunal.

✓ **Un acuerdo con un lugar alternativo para laborar.** El Presidente o Coordinador del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastre del municipio de Tibasosa será el responsable de mantener un acuerdo para laborar en un lugar alternativo para **garantizar el cumplimiento de las metas de**

este Plan de Recuperación de Desastres, en un área valorada como segura en su infraestructura y que preste los servicios básicos esenciales para continuar las actividades normales de la Administración Municipal.

✓ **Activación del Fondo municipal de gestión del riesgo de desastres.** El Secretario de planeación y el Presidente del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastre del Municipio de Tibasosa serán los responsables de disponer los recursos necesarios para la recuperación de desastres en el municipio de acuerdo a los inventarios y requerimientos efectuados por el Comité de Reducción del riesgo de manera eficiente, priorizando las necesidades.

✓ **El programa de simulacros anunciados.** Anualmente se realizara un simulacro anunciado, donde se pone en práctica el plan en el lugar alterno, este será realizado en el mes de Octubre como mes de la Prevención y Gestión del Riesgo de Desastres a nivel nacional según la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.

✓ **El programa de simulacros no anunciados:** Los simulacros no anunciados se realizaran una vez al año, se anuncia por la mañana del día en que se va a efectuar. Los integrantes del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastre de Tibasosa determinaran la fecha y hora de los simulacros (anunciado y no anunciado); adicionalmente se deben tomar medidas correctivas para los problemas que se detecten en ellos. Estas actividades también se llevarán a cabo en el lugar alterno seleccionado. Se deberá radicar un informe a la Administración con registro fotográfico sobre los resultados de cada simulacro, a más tardar 30 días después de efectuado.

70

8.2 INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PMGR.

Se entregará una copia del presente PMGR a cada institución que compone el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

8.3 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Tabla. 13. Formato 15

FORMATO N° 15				
PARAMETROS PARA EVALUAR EL PMGR				
MUNICIPIO	CHAPARRAL			
FECHA DE EVALUACION	___ DE _____ DE 2015			
EVALUADOR	Comité Municipal para la Gestión de Riesgo.			
ITEM A EVALUAR	INCLUIDO		REQUIERE ACTUALIZACION	
	SI	NO	SI	NO
1. justificación				
2. objetivos				
3. contexto del municipio				
3.1 aspectos generales				
3.2 antecedentes de				
emergencias y desastres del municipio				
4. ORGANIZACIÓN PARA LA EMERGENCIA				
4.2 conformación del CDMGRD				
4.3 coordinación de emergencia y contingencia				
4.4 inventario de recursos.				
5. ESTIMACION DEL RIESGO				
5.1 identificación de amenazas				
5.2 evaluación y priorización de amenazas				
5.3 análisis de vulnerabilidad				
5.4 estimación de riesgos de desastres en el municipio				
6. ORGANIZACIÓN PARA LA CONTINGENCIA				
6.1 organización interinstitucional				

6.1.1 instancias de coordinación				
6.1.2 organigrama de áreas funcionales				
6.1.3 responsables institucionales por áreas y funciones operativas				
6.1.4 descripción de funciones y áreas funcionales				
6.2 escenario de riesgo priorizado				
6.2.1 antecedentes				
6.2.2 activación institucional y comunitaria				
6.2.3 evaluación del evento				
6.2.4 responsables institucionales para efectuar funciones operativas de contingencia.				
6.2.5 implementación logística requerida				
6.2.6 acciones de contingencia sugeridas para la comunidad				
7. ARTICULACION Y SOSTENIBILIDAD DEL PMGR				
7.1 formación continua del personal de las instituciones que integran el CDRGD				
7.2 información y divulgación del PMGR				
7.3 evaluación y seguimiento				
7.3.1 simulación y simulacro				
7.4 actualización de contenidos				

8.3.1 Simulación y Simulacro.

El Consejo Municipal para la gestión de riesgos medirá su capacidad operativa, desarrollando cada seis (6) meses un simulacro para mantener activo su plan de contingencias.

8.4 ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS.

Cada seis (6) se actualizará el contenido del presente PMGR.

9. GLOSARIO DE REFERENCIA

Adaptación: Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas. En el caso de los eventos hidrometeoro lógico la Adaptación al Cambio Climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados del clima y su variabilidad.

Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

Amenaza: Peligro latente de un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdidas de vida, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, Sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias pueden ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de población. En el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Cambio climático: Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un periodo prolongado (normalmente decenios incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.

Conocimientos del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

Exposición (elementos expuestos): Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción.

Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Intervención: Corresponde al tratamiento del mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que

Representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.

Intervención correctiva: Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Intervención prospectiva: Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de pre-factibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.

Manejo de desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

Riesgo de desastres: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, fitosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

10. BIBLIOGRAFIA

-Guía Metodológica para la Formulación del Plan Local de Emergencia y Contingencia. De la Presidencia de la República, año 2011. P 76.

-Ley 1523 de Abril 24 de 2012. Por la cual se adopta la política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

-Decreto 4147 de Noviembre 03 de 2011. Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura.

-Manual para la elaboración de planes empresariales de emergencia y contingencia y su integración con el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Junio 2003. P 87.

-Plan Nacional de prevención control de incendios forestales y restauración de áreas afectadas. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial. Bogotá D.C, diciembre 12 de 2002. PP. 71

-Plan de Desarrollo Municipio de CHAPARRAL 2016-2019.